



Guía para contribuyentes

**Anexo reporte de información sobre
bienes inmuebles, patentes
municipales, espectáculos públicos
y títulos habilitantes – Anexo GAD**

1. Consideraciones generales

Mediante Resolución NAC-DGERCGC19-00000052 publicada en el Registro Oficial No. 84 del 20 de noviembre de 2019 y reforma emitida mediante resolución NAC-DGERCGC21-00000027 publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 461 de 28 de mayo de 2021, se establece la presentación del *Anexo reporte de información sobre bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes – Anexo GAD*, a presentarse con periodicidad anual y por los siguientes sujetos obligados:

a) Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Información que consta en sus catastros, registros u otras bases de datos de similar naturaleza, sobre:

- Bienes inmuebles.
- Patentes municipales.
- Espectáculos públicos.
- Títulos habilitantes para la prestación de servicio de transporte público, comercial y cuenta propia, conforme lo previsto en la normativa que regula el tránsito terrestre.

b) Mancomunidades, consorcios y otras entidades cuyas atribuciones estén relacionadas con la emisión, gestión y/o administración de títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte público comercial y cuenta propia.

- Información sobre títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte público y comercial.

c) Ministerio de Desarrollo y Vivienda.

- Información sobre bienes inmuebles que consta en sus catastros, registros u otras bases de datos de similar naturaleza.

Para el caso de información sobre bienes inmuebles y títulos habilitantes, en cada presentación del anexo se reportará toda actualización o nueva información que hubiere sido registrada con corte al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación del mismo.

Para el caso de información sobre espectáculos públicos y patentes municipales, en cada presentación del anexo se reportará la información por las transacciones realizadas durante el período de enero a diciembre del año anterior a la fecha de presentación del mismo.

Los sujetos obligados deberán presentar la información de bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes correspondiente a los períodos fiscales 2020 y 2021 a través del Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés) ¹. A partir del período fiscal 2022 presentarán la información respectiva, según el caso, a través del portal web institucional www.sri.gob.ec

Las siguientes especificaciones técnicas señalan el formato de entrega de la información del *Anexo reporte de información sobre bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes – Anexo GAD*.

1.1 Características del archivo

Tipo de grabación: archivos tipo XML comprimidos en extensión Zip.

Tipo de grabación: archivos tipo XSD comprimidos en extensión Zip.

1.2 Empaquetamiento

La información debe venir en un sólo archivo empaquetado utilizando el programa WINZIP. Este único archivo empaquetado se denominará GADaaaa.zip; donde **aaaa** corresponde al año al que pertenece la información.

Para la entrega o envío del archivo a través de internet, solo se aceptarán archivos empaquetados. En el nombre del archivo no se permite caracteres especiales.

1.3 Especificaciones técnicas de la información

- La información contenida en los campos marcados como “obligatorios”, deberá ser ingresada siempre, por lo tanto, estos campos no podrán estar vacíos o nulos.
- Los campos marcados como “condicionales” pueden o no contener información, y se ingresarán los datos correspondientes cuando se cumpla con las condiciones de otro campo.
- Los campos en los cuales se ingresen valores monetarios o montos deben ser registrados en dólares. **Estos valores siempre deben ser positivos.**

¹ Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000027. Tercer Suplemento Registro Oficial No. 461 de 28 de mayo de 2021.

2. Estructura del archivo

2.1 Identificación del informante

IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE							
Aplicable a	Campos del anexo	Campo XML	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Tipo de Campo	Formato	Requisito
Todos los sujetos obligados	Año	Anio	4	4	numérico	enteros	obligatorio
Todos los sujetos obligados	Mes	Mes	1	1	numérico	enteros	obligatorio
Todos los sujetos obligados	Informante	tipInform	2	2	numérico	código	obligatorio
Todos los sujetos obligados	Tipo de identificación	tipIdent	1	1	numérico	código	obligatorio
Todos los sujetos obligados	Número de identificación	idIdent	13	13	numérico	enteros	obligatorio
Todos los sujetos obligados	Tipo de anexo	codigoOperativo	3	3	caracter	código	obligatorio

- Período informado - Año

Corresponde al año en el que se generó la información de bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos, consta de cuatro caracteres. Se aceptarán solamente períodos desde 2020 y el año que se registre en este campo no podrá ser mayor al año en el cual se está reportando la información.

Por ejemplo, si reporta en el año 2022 información correspondiente al año 2021, deberá registrar en este campo 2021.

- Período informado - Mes

Al ser la periodicidad del anexo anual, este campo será valor por defecto cero.

- Tipo de informante

Corresponde a uno de los códigos de la tabla referencial No. 1, tipo de informante se debe colocar el código correspondiente. Campo obligatorio.

- Tipo de identificación del informante

Corresponde al código R de la tabla referencial No. 2, tipo de identificación, valor por defecto R. Campo obligatorio.

- Número de identificación del informante

Corresponde al número de identificación del sujeto obligado que presenta la información. Corresponde a un número de RUC. Este debe ser un número válido, con 13 caracteres, los tres últimos deben ser 001. Debe cumplir el dígito verificador. Esta información es obligatoria.

- Código tipo de operativo.

Corresponde al código del tipo de operativo a reportar. Para el caso del Anexo reporte de información sobre bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes el código a utilizar es GAD. Campo de llenado obligatorio.

Sección bienes inmuebles

La sección “Bienes inmuebles” debe ser reportada por el tipo de informante 01 GAD y 02 MINV (tabla referencial 1).

En cumplimiento a la normativa tributaria vigente en diciembre de 2021, deberá reportarse el catastro de bienes inmuebles de cada sujeto obligado con corte al 31 de diciembre de 2020.

En junio 2022, solamente deberán reportarse las actualizaciones o nueva información que se registre durante el período fiscal enero a diciembre de 2021 en el catastro de bienes inmuebles reportado en diciembre de 2021 con corte al 31 de diciembre de 2020.

Desde junio 2023 en adelante en el mismo mes y de forma anual deberán reportarse las actualizaciones o nueva información que se genere en el período de enero a diciembre del año anterior a la fecha de presentación del anexo.

La información correspondiente al período fiscal 2020 y 2021 deberá presentarse a través del Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés). La información que corresponda al período fiscal 2022 en

adelante debe presentarse a través del portal web institucional www.sri.gob.ec de acuerdo con el formato y las definiciones técnicas creadas para el efecto.

2.2 Datos del catastrado

BIENES INMUEBLES						
A) DATOS DEL CATASTRADO						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Tipo de identificación	tipIdent	1	1	Caracter	Código	Obligatorio
Número de identificación	idIdent	4	15	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Nombres completos o razón social	razSoc	5	500	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio

- Tipo de identificación del catastrado

Corresponde al tipo de identificación del catastrado. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 2 tipo de identificación. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

- Número de identificación del catastrado

Corresponde al número de identificación del catastrado. Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria en la sección “Datos del catastrado” con las siguientes consideraciones:

- ♦ El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001. Permite el ingreso solamente de

números.

- ♦ La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ El número de pasaporte o identificación del exterior. debe tener como mínimo 4 caracteres, máximo 15 caracteres. Si tiene más de 15 caracteres debe ingresar los 15 primeros caracteres del documento. Permite el ingreso de números y letras.
- Nombres completos o razón social del catastrado

Corresponde a los nombres completos o razón social del catastrado. Este campo debe tener como mínimo 5 caracteres y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números. Campo obligatorio.

2.3 Información del bien inmueble

BIENES INMUEBLES						
B) INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Tipo de transacción a reportar	tipTrans	2	2	Numérico	Código	Obligatorio
Otro tipo de transacción a reportar	otroTipTrans	5	20	Caracter	Caracter	Condicional
Porcentaje de Propiedad	porPropied	1	3	Numérico	Decimales	Obligatorio
Tipo de bien inmueble	tipBien	2	2	Numérico	Código	Obligatorio

BIENES INMUEBLES						
B) INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE						
Otro tipo de bien inmueble	otroTipBien	5	20	Caracter	Caracter	Condicional
Tipo de Predio	tipPred	3	3	Caracter	Código	Obligatorio
Número de Predio	numPred	2	50	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Clave catastral	clavCat	2	60	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Área del bien inmueble	arealnm	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio
Unidad de medida área del bien inmueble	unidMedInm	3	3	Caracter	Código	Obligatorio
Avalúo del	avallnm	1	20	Numérico	Decimales	Obligatorio

BIENES INMUEBLES						
B) INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE						
bien inmueble						
¿El bien inmueble posee área de construcción ?	posArConst	2	2	Caracter	Código	Obligatorio
Área de construcción del bien inmueble	areaConst	1	15	Numérico	Decimales	Condicional
Unidad de medida Área de construcción del bien inmueble	unidMedConst	3	3	Caracter	Código	Condicional
Avalúo área de construcción del bien inmueble	avalConst	1	20	Numérico	Decimales	Condicional
Área Total del bien inmueble	arTotal	1	20	Numérico	Decimales	Obligatorio
Avalúo total del bien inmueble	avalTotal	1	20	Numérico	Decimales	Obligatorio
Provincia	prov	3	3	Numérico	Enteros	Obligatorio

BIENES INMUEBLES						
B) INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE						
Cantón	cant	5	5	Numérico	Enteros	Obligatorio
Parroquia	parr	7	7	Numérico	Enteros	Obligatorio
Dirección	dir	5	500	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio

- Tipo de transacción a reportar

Corresponde al tipo de transacción a reportar. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 3 tipo de transacción a reportar. Campo obligatorio.

Código 01- Reporte Inicial. - Con este código deberá reportarse el catastro de bienes inmuebles de cada sujeto obligado con corte al 31 de diciembre de 2020, será reportado en diciembre de 2021.

Código 02- Tránsito de dominio. - Tránsito o traspaso del derecho de propietario de los bienes inmuebles reportados con el código 01 Reporte Inicial.

Ejemplo: En el catastro inicial de bienes inmuebles reportado con corte al 31 de diciembre de 2020, se registró un bien inmueble a nombre de Isabella Carrera (catastrado), pero en el período fiscal enero a diciembre de 2021, este bien inmueble se vendió a Christian Pazmiño, estos casos se deben registrar con código 02 ya que constituye una actualización de propietario.

Código 03- Nuevo bien. - Registrar en este código todo bien inmueble que sea considerado nuevo en el catastro de bienes inmuebles del sujeto obligado de un período determinado.

Código 04- Cambio avalúo. - Registrar en este código todo bien inmueble que haya sufrido cambios en el avalúo reportado en el catastro de bienes inmuebles del sujeto obligado de un período determinado.

Ejemplo: En el catastro de bienes inmuebles reportado con corte al 31 de diciembre de 2021, se registró un bien inmueble con un avalúo de USD 50000.00, pero en el período fiscal enero a diciembre de 2022, este bien inmueble tuvo un incremento de USD 5000.00, estos casos se deben registrar con código 04 ya que constituye una actualización del avalúo.

Código 05- Cambio porcentaje de propiedad. - Registrar en este código todo bien inmueble que haya sufrido cambios en el porcentaje de propiedad reportado en el catastro de bienes inmuebles del sujeto obligado de un período determinado.

Ejemplo: En el catastro inicial de bienes inmuebles reportado con corte al 31 de diciembre de 2020, se registró un bien inmueble a nombre de Isabella Carrera (catastrado) con un porcentaje de propiedad del 50%, pero en el período fiscal enero a diciembre de 2021, este bien inmueble se vendió a Christian Pazmiño, quien ahora tiene el 100% de propiedad del bien, estos casos se deben registrar con código 05 ya que constituye una actualización del porcentaje de propiedad.

Código 06- Otros. - Utilizar este código para registrar todo tipo de transacción que no esté considerada en los códigos 01 al 05.

- Otro tipo de transacción a reportar

En este campo debe detallar la transacción que corresponda si escogió la opción 06 en el campo *Tipo de transacción a reportar*. Este campo consta de mínimo cinco y máximo 20 caracteres, permite solamente el ingreso de letras y no se admite el ingreso de caracteres especiales. Campo condicional.

- Porcentaje de propiedad

Corresponde al porcentaje de propiedad sobre un bien inmueble. Este campo consta de mínimo un entero dos decimales y máximo tres enteros dos decimales, decimales separados con punto, los valores no pueden exceder 100 y deben ser mayores a 0. Campo obligatorio.

Ejemplo: Si un propietario es dueño del 100% de un bien inmueble, colocar 100. Si un bien tiene varios propietarios, colocar el porcentaje de propiedad correspondiente. En estos casos si un bien inmueble tiene 4 propietarios deberá reportarse en el anexo 4 veces con la información que corresponda a cada propietario:

Por ejemplo: Propietario 1: 25.25. Propietario 2: 20. Propietario 3: 25.25. Propietario 4: 29.50.

- Tipo de bien inmueble

Corresponde al tipo de bien inmueble a reportar. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 4 tipo de bien inmueble. Campo obligatorio.

Código 01.- Casa.

Código 02.- Edificio.

Código 03.- Departamento.

Código 04.- Terreno.

Código 05.- Local comercial.

Código 06.- Fábrica.

Código 07.- Otros.

- Otro tipo de bien inmueble

En este campo se debe detallar el tipo de bien inmueble que corresponda si escogió la opción 07 en el campo tipo de bien inmueble. Este campo consta de mínimo cinco y máximo 20 caracteres, permite solamente el ingreso de letras y no se admite el ingreso de caracteres especiales. Campo condicional.

- Tipo de predio

Corresponde al tipo de predio según el área de ubicación del bien inmueble. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 5 tipo de predio. Campo obligatorio.

URB- Predio urbano.

RUR- Predio rural.

- Número de predio

Corresponde al número de predio del bien inmueble. Este campo consta de mínimo dos y máximo 50 caracteres, permite el ingreso de números y letras y no se admite el ingreso de caracteres especiales. Campo obligatorio.

- Clave catastral

Corresponde al número de clave catastral del bien inmueble. Este campo consta de mínimo dos y máximo 60 caracteres, permite el ingreso de números y letras y no se admite el ingreso de caracteres especiales. Campo obligatorio.

- Área del bien inmueble

Corresponde al área del bien inmueble. Este campo consta de mínimo un entero dos decimales y máximo quince enteros dos decimales, decimales separados con punto. Campo obligatorio.

Ejemplo: 1380.53.

- Unidad de medida área del bien inmueble

Corresponde a la unidad de medida del área de bien inmueble. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 6 área del predio. Campo obligatorio.

ME2- Metros cuadrados.

HEC- Hectáreas.

- Avalúo del bien inmueble

Corresponde al valor de avalúo del bien inmueble. Este campo consta de mínimo un entero dos decimales y máximo veinte enteros dos decimales, decimales separados con punto. Campo obligatorio.

Ejemplo: 50789.89.

- ¿El bien inmueble posee área de construcción?

En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 7 área de construcción del predio. Respuestas SI o NO. Campo obligatorio.

Solamente si escoge la opción SI se deberá llenar obligatoriamente los siguientes campos: área de construcción del bien inmueble, unidad de medida, área de construcción del bien inmueble y avalúo área de construcción del bien inmueble.

- Área de construcción del bien inmueble

Corresponde al área de construcción del bien inmueble. Este campo consta de mínimo un entero dos decimales y máximo quince enteros dos decimales, decimales separados con punto. Campo obligatorio.

Ejemplo: 330.78.

El campo “Área de construcción del bien inmueble” deberá llenarse obligatoriamente, en el caso de responder SI al campo ¿El bien inmueble posee área de construcción?

- Unidad de medida área de construcción del bien inmueble

Corresponde a la unidad de medida del área de construcción del bien inmueble. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 6 área del predio. Campo condicional.

ME2- Metros cuadrados.

HEC- Hectáreas.

El campo “Unidad de medida área de construcción del bien inmueble” deberá llenarse obligatoriamente, en el caso de responder SI al campo ¿El bien inmueble posee área de construcción?

- Avalúo área de construcción del bien inmueble

Corresponde al valor de avalúo del bien inmueble. Este campo consta de mínimo un entero dos decimales y máximo veinte enteros dos decimales, decimales separados con punto. Campo condicional.

Ejemplo: 50789.89.

El campo “Avalúo área de construcción del bien inmueble” deberá llenarse obligatoriamente, en el caso de responder SI al campo ¿El bien inmueble posee área de construcción?

- Área total del bien inmueble

Corresponde al área total del bien inmueble. Este campo corresponde a la suma de los campos “Área del bien inmueble” y “Área de construcción del bien inmueble”. Campo obligatorio.

- Avalúo total del bien inmueble

Corresponde al avalúo total del bien inmueble. Este campo corresponde a la suma de los campos “Avalúo bien inmueble” y “Avalúo área de construcción del bien inmueble”. Campo obligatorio.

- Provincia

Corresponde a la provincia donde se encuentra ubicado el bien inmueble. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 15 provincias. Campo obligatorio.

Ejemplo: Provincia Tungurahua, código provincia 218.

- Cantón

Corresponde al cantón donde se encuentra ubicado el bien inmueble. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 16 cantones. Campo obligatorio.

Ejemplo: Cevallos, código cantón 21803.

- Parroquia

Corresponde a la parroquia del cantón en donde se encuentra ubicado el bien inmueble. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 17 parroquias. Campo obligatorio.

Ejemplo: Cevallos, código parroquia 2180350.

- Dirección

Corresponde a la dirección específica donde se encuentra ubicado el bien inmueble. Este campo consta de mínimo cinco y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números, se admite el ingreso de caracteres especiales. Campo obligatorio.

En la sección bienes inmuebles se debe considerar lo siguiente:

Pueden existir varios bienes inmuebles a nombre de un mismo propietario ubicados en distintos lugares del país, en estos casos la información debe ser reportada por cada cantón (sujeto obligado).

Ejemplo: Isabella Carrera tiene tres bienes inmuebles ubicados en el cantón Guayaquil, Quito y Ambato. La información del anexo sección bienes inmuebles debe ser reportada con la información que corresponda a cada cantón (sujeto obligado).

Si en un período determinado la información reportada por un sujeto obligado cambia respecto de la información reportada en el período anterior, estos cambios deben reportarse obligatoriamente. Por ejemplo: transferencia de dominio (nuevo propietario), nuevos bienes, cambios avalúos, cambio porcentaje de propiedad, etc.

Sección espectáculos públicos

La sección espectáculos públicos debe ser reportada únicamente por el tipo de informante 01 GAD (tabla referencial 1).

En cumplimiento a la normativa tributaria vigente en diciembre de 2021, el sujeto obligado deberá reportar las transacciones realizadas durante el período de junio a diciembre 2020.

En junio 2022, el sujeto obligado deberá presentar la información respectiva, por las transacciones realizadas durante el período de enero a diciembre 2021.

En junio 2023, en adelante, en el mismo mes y de forma anual deberán reportarse las transacciones que se generen en el período de enero a diciembre del año anterior a la fecha de presentación del anexo.

La información correspondiente al período fiscal 2020 y 2021 deberá presentarse a través del Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés). La información que corresponda al período fiscal 2022 en adelante debe presentarse a través del portal web institucional www.sri.gob.ec, de acuerdo con el formato y las definiciones técnicas creadas para el efecto.

2.4 Datos del organizador o responsable del espectáculo público

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						
A) DATOS DEL ORGANIZADOR O RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Tipo de identificación	tipIdent	1	1	Caracter	Código	Obligatorio
Número de identificación	idIdent	4	15	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Nombres completos o razón social	razSoc	5	500	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio

- Tipo de identificación del organizador o responsable del espectáculo público

Corresponde al tipo de identificación del organizador o responsable del espectáculo público. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 2, tipo de identificación. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

- Número de identificación del organizador o responsable del espectáculo público

Corresponde al número de identificación del organizador o responsable del espectáculo público. Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria con las siguientes consideraciones:

- ♦ El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ El número de pasaporte o identificación del exterior debe tener como mínimo 4 caracteres y máximo 15 caracteres, si tiene más de 15 caracteres debe ingresar los 15 primeros caracteres del documento. Permite el ingreso de números y letras.

- Nombres completos o razón social del catastrado

Corresponde a los nombres completos o razón social del organizador o responsable del espectáculo público. Este campo debe tener como mínimo 5 caracteres y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números. Campo obligatorio.

2.5 Datos generales del espectáculo público.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						
B) DATOS GENERALES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Nombre o denominación del espectáculo público	nombEsp	2	500	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Fecha de inicio del espectáculo público	fechInic	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio
Fecha fin del espectáculo público	fechFin	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio
Provincia	prov	3	3	Numérico	Código	Obligatorio
Cantón	cant	5	5	Numérico	Código	Obligatorio
Descripción de las instalaciones donde se realizó el espectáculo público	tipolInstal	2	2	Caracter	Código	Obligatorio
Total ingresos generados	ingTotal	1	20	Numérico	Decimales	Obligatorio

- Nombres o denominación del espectáculo público

Corresponde al nombre o denominación del espectáculo público. Este campo debe tener como mínimo 2 caracteres y máximo 200 caracteres, permite el ingreso de letras y números, no se admite caracteres especiales. Campo obligatorio.

- Fecha de inicio del espectáculo público

Corresponde a la fecha con la que se da inicio el espectáculo público. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha de inicio del espectáculo público debe ser igual al período informado.

Ejemplo: Si un espectáculo público se realizó en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, la fecha de inicio del espectáculo público no puede ser ni menor al 1 de enero de 2021, ni mayor al 31 de diciembre de 2021.

- Fecha fin del espectáculo público

Corresponde a la fecha con la que se da por terminado el espectáculo público. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha fin del espectáculo público debe ser igual al período informado. Este campo no puede ser menor al campo Fecha del inicio del espectáculo público.

Ejemplo: Si un espectáculo público se finalizó en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, la fecha fin del espectáculo público no puede ser ni menor al 1 de enero de 2021, ni mayor al 31 de diciembre de 2021.

Ejemplo: Si un espectáculo público inició el 15/07/2021 y finalizó el 16/07/2021, la fecha que se reporte no puede ser menor a la fecha de inicio del espectáculo público, deberá colocar 16/07/2021.

- Provincia

Corresponde a la provincia donde se realizó el espectáculo público. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 15 provincias. Campo obligatorio.

Ejemplo: Provincia Tungurahua, código provincia 218.

- Cantón

Corresponde al cantón donde se realizó el espectáculo público. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 16 cantones. Campo obligatorio.

Ejemplo: Cevallos, código cantón 21803.

- Descripción de las instalaciones donde se realizó el espectáculo público

Corresponde a la descripción de las instalaciones donde se realizó el espectáculo público. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 8, descripción de instalaciones. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

- Código 01.- Estadio.
- Código 02.- Coliseo.
- Código 03.- Plaza de toros.
- Código 04.- Casa de la Cultura.
- Código 05.- Centro de convenciones.
- Código 06.- Casa barrial.
- Código 07.- Otros.

- Total ingresos generados

Corresponde al total de ingresos generados por el desarrollo del espectáculo público. Este campo es el resultado de la suma de los campos "Valor total de ingresos" para cada localidad de la sub sección "Datos localidades". Campo obligatorio.

2.6 Datos generales del artista

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						
C) DATOS GENERALES DEL ARTISTA						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Tipo de identificación	tipident	1	1	Caracter	Código	Obligatorio
Número de identificación	idldent	4	15	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Nombres Completos o Razón Social	razSoc	5	500	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Nacionalidad	nac	3	3	Caracter	Código	Obligatorio

- Tipo de identificación del artista

Corresponde al tipo de identificación del artista (s) que se presentaron en el espectáculo público. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 2, tipo de Identificación. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

- Número de identificación del artista

Corresponde al número de identificación del artista (s) que se presentaron en el espectáculo público. Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria en la sub sección “Datos generales del artista” con las siguientes consideraciones:

- ♦ El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ El número de pasaporte o identificación del exterior debe tener como mínimo 4 caracteres y máximo 15 caracteres, si tiene más de 15 caracteres debe ingresar los 15 primeros caracteres del documento. Permite el ingreso de números y letras.

- Nombres completos o razón social del artista

Corresponde a los nombres completos o razón social artista (s) que se presentaron en el espectáculo público. Este campo debe tener como mínimo 5 caracteres y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números. Campo obligatorio.

- Nacionalidad

Corresponde a la nacionalidad del artista (s) que se presentaron en el espectáculo público. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 9 nacionalidad. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

ECU- Ecuatoriana.

EXT- Extranjera.

2.7 Datos Localidades

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						
D) DATOS LOCALIDADES						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Tipo de Localidad	tipLoc	2	2	Caracter	Código	Obligatorio
Número de boletos autorizados	bolAutLoc	1	20	Numérico	Enteros	Obligatorio

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						
D) DATOS LOCALIDADES						
para cada localidad						
Número de boletos vendidos por cada localidad	bolVenLoc	1	20	Numérico	Enteros	Obligatorio
Valor unitario por cada localidad	valUnitLoc	1	20	Numérico	Decimales	Obligatorio
Valor total de ingresos para cada localidad	valTotLocal	1	20	Numérico	Decimales	Obligatorio

- Tipo de localidad

Corresponde a las localidades que se dispone para la presentación de un espectáculo público. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 10, tipo de localidad. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

Código 01.- General.

Código 02.- Sillas.

Código 03.- Palco.

Código 04.- VIP.

Código 05.- Golden.

Código 06.- Otros.

- Número de boletos autorizados para cada localidad

Corresponde al número de boletos autorizados por el sujeto obligado para cada localidad. Este campo debe tener como mínimo 1 caracteres y máximo 20 caracteres, permite el ingreso solamente de números. Campo obligatorio.

- Número de boletos vendidos para cada localidad

Corresponde al número de boletos vendidos efectivamente por cada localidad. Este campo debe tener como mínimo 1 caracteres y máximo 20 caracteres, permite el ingreso solamente de números, debe ser igual o menor al campo Número de boletos autorizados para cada localidad. Campo obligatorio.

Ejemplo: El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón XXX, autorizó para la realización del espectáculo público denominado SalsaVip con 1000

boletos para la localidad 01 (general) y 500 boletos para la localidad 02 (sillas), pero de estos solamente se vendió 800 boletos para el código 01 y 300 para el código 02 (los 800 y los 300 boletos deben ser registrados en este campo).

- Valor unitario para cada localidad

Corresponde al valor económico de cada localidad. Este campo consta de mínimo un entero dos decimales y máximo veinte enteros dos decimales, decimales separados con punto. Campo obligatorio.

Ejemplo: Precio localidad general USD 25.50, precio localidad sillas USD 35.50.

- Valor total de ingresos para cada localidad

Corresponde al valor económico total para cada localidad. Para registrar este campo se debe multiplicar el campo número de boletos vendidos para cada localidad por el campo valor unitario por cada localidad, consta de mínimo un entero dos decimales y máximo veinte enteros dos decimales, decimales separados con punto. Campo obligatorio.

Ejemplo: Para el evento SalsaVIP organizado por el señor Luis Pazmiño con RUC 1889567890001, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón XXX, autorizó para la realización de este espectáculo público 1000 boletos para la localidad 01 (general) y 500 boletos para la localidad 02 (sillas), pero de estos solamente se vendió 800 boletos para el código 01 a un costo unitario de USD 25.50. y 300 para el código 02 a un costo unitario de USD 35.50. El registro de la información en esta sub sección será de la siguiente manera:

Tipo de localidad: 01.

Número de boletos autorizados localidad 01: 1000.

Número de boletos vendidos localidad 01: 800.

Valor unitario localidad 01: 25.50.

Valor total de ingresos localidad 01: 20400.

Tipo de localidad: 02.

Número de boletos autorizados localidad 02: 500.

Número de boletos vendidos localidad 02: 300.

Valor unitario localidad 02: 35.50.

Valor total de ingresos localidad 02: 10650.

Total de ingresos generados en el espectáculo público: 31050 (sumatoria 20400 más 10650). Este valor debe ser registrado en el campo "Total ingresos generados" de la sub sección "Datos generales del espectáculo público".

En la sección "Espectáculos públicos" se debe considerar lo siguiente:

Un mismo organizador o representante de un espectáculo público puede organizar el mismo espectáculo público, en distintas fechas, con los mismos

artistas y en distintos lugares del país, en estos casos la información debe ser reportada por cada cantón (sujeto obligado).

Ejemplo: Sebastián Carrera organiza el espectáculo “Sonidos de mi tierra” el 31 de octubre de 2021 en Ibarra y el 01 de noviembre de 2021 en Otavalo. La información del anexo sección “Espectáculos públicos” debe ser reportada por el cantón Ibarra y el cantón Otavalo con la información que corresponda a cada cantón (sujeto obligado).

Sección de patentes municipales

La sección “patentes municipales” debe ser reportada únicamente por el tipo de informante 01 GAD (tabla referencial 1).

En cumplimiento a la normativa tributaria vigente en diciembre de 2021, el sujeto obligado deberá reportar las transacciones realizadas durante el período de junio a diciembre 2020.

En junio 2022, el sujeto obligado deberá presentar la información respectiva, por las transacciones realizadas durante el período de enero a diciembre 2021.

En junio 2023, en adelante, en el mismo mes y de forma anual deberán reportarse las transacciones que se generen en el período de enero a diciembre del año anterior a la fecha de presentación del Anexo.

La información correspondiente al período fiscal 2020 y 2021 deberá presentarse a través del Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés). La información que corresponda al período fiscal 2022 en adelante debe presentarse a través del portal web institucional www.sri.gob.ec, de acuerdo con el formato y las definiciones técnicas creadas para el efecto.

2.8 Datos del Contribuyente/ Propietario

PATENTES MUNICIPALES						
A) DATOS DEL CONTRIBUYENTE/PROPIETARIO						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Tipo de identificación	tipIdent	1	1	Caracter	Código	Obligatorio
Número de identificación	idIdent	4	15	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Nombres completos o razón social	razSoc	5	500	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio

- Tipo de identificación del contribuyente o propietario

Corresponde al tipo de identificación del contribuyente o propietario de la actividad económica a nombre del cual el sujeto obligado emite la patente. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 2, tipo de identificación. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

- Número de identificación del contribuyente o propietario

Corresponde al número de identificación del contribuyente o propietario de la actividad económica a nombre del cual el sujeto obligado emite la patente. Este campo debe ser ingresado en forma obligatoria con las siguientes consideraciones:

- ♦ El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ El número de pasaporte o identificación del exterior debe tener como mínimo 4 caracteres y máximo 15 caracteres, si tiene más de 15 caracteres debe ingresar los 15 primeros caracteres del documento. Permite el ingreso de números y letras.

- Nombres completos o razón social del contribuyente o propietario

Corresponde a los nombres completos o razón social del contribuyente o propietario de la actividad económica a nombre del cual el sujeto obligado emite la patente. Este campo debe tener como mínimo 5 caracteres y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números. Campo obligatorio.

PATENTES MUNICIPALES						
B) DATOS DE PATENTES						
Actividad económica principal	activEcon	5	500	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Provincia	prov	3	3	Numérico	Código	Obligatorio
Cantón	cant	5	5	Numérico	Código	Obligatorio
Parroquia	parr	7	7	Numérico	Código	Obligatorio
Dirección	dir	5	500	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio

PATENTES MUNICIPALES						
B) DATOS DE PATENTES						
Fecha de inicio de actividad principal	fechaIniAct	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio
Fecha de pago de la patente	fechaPag	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio
Monto pagado	montPag	1	15	Numérico	Decimales	Obligatorio

- Actividad económica principal

Corresponde al detalle de la actividad económica principal por la cual se emitió la patente. Este campo debe tener como mínimo 5 caracteres y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números, se admite caracteres especiales. Campo obligatorio.

- Provincia

Corresponde a la provincia donde se encuentra ubicada la actividad económica principal del propietario. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 15 Provincias. Campo obligatorio.

Ejemplo: Provincia Tungurahua, código provincia 218.

- Cantón

Corresponde al cantón donde se encuentra ubicada la actividad económica principal del propietario. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 16 cantones. Campo obligatorio.

Ejemplo: Cevallos, código cantón 21803.

- Parroquia

Corresponde a la parroquia del cantón en donde se encuentra ubicada la actividad económica principal. En este campo se debe ingresar uno de los códigos de tabla referencial No. 17 parroquias. Campo obligatorio.

Ejemplo: Cevallos, código parroquia 2180350.

- Dirección

Corresponde a la dirección específica donde se encuentra ubicada la actividad económica principal del propietario. Este campo consta de mínimo cinco y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números, se admite el ingreso de caracteres especiales. Campo obligatorio.

- Fecha de inicio de actividad principal

Corresponde a la fecha de inicio de la actividad económica principal del propietario. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha de inicio de la actividad económica debe ser igual al período informado.

- Fecha de pago de la patente

Corresponde a la fecha efectiva de pago de la patente de la actividad principal del propietario. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha que se registra en este campo debe ser igual a la fecha efectiva de pago de la patente emitida por la actividad económica principal.

- Monto pagado

Corresponde al monto efectivamente pagado de la patente emitida por la actividad económica principal. Este campo consta de mínimo un entero dos decimales y máximo quince enteros dos decimales, decimales separados con punto. Campo obligatorio.

En la sección “Patentes Municipales” se debe considerar lo siguiente:

El contribuyente puede tener una o varias actividades secundarias, considerar que en este anexo se debe reportar la información de la patente generada por actividades económicas principales.

Se deben reportar las patentes que han sido emitidas y efectivamente pagadas durante el período reportado.

Sección de títulos habilitantes

La sección “Títulos habilitantes” debe ser reportada por el tipo de informante 01 GAD y 03 otros (tabla referencial No. 1). En este código deben ingresar la información las mancomunidades, consorcios y otras entidades cuyas atribuciones estén relacionadas con la emisión, gestión y/o administración de títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte público comercial y cuenta propia.

En cumplimiento a la normativa tributaria vigente en diciembre de 2021, deberá reportarse la información con corte al 31 de diciembre de 2020.

En junio 2022, solamente deberán reportarse las actualizaciones o nueva información que hubiere sido registrada sobre títulos habilitantes durante el período fiscal enero a diciembre de 2021.

En junio 2023, en adelante, en el mismo mes y de forma anual deberán reportarse las actualizaciones o nueva información que se genere en el período de enero a diciembre del año anterior a la fecha de presentación del anexo.

La información correspondiente al período fiscal 2020 y 2021 deberá presentarse a través del Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés). La información que corresponda al período fiscal 2022 en adelante debe presentarse a través del portal web institucional www.sri.gob.ec, de acuerdo con el formato y las definiciones técnicas creadas para el efecto.

2.9 Información de la operadora

TITULOS HABILITANTES						
A) INFORMACIÓN DE LA OPERADORA						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Tipo de identificación	tipldent	1	1	Caracter	Código	Obligatorio
Número de identificación	idldent	13	13	Caracter	Enteros	Obligatorio
Nombres completos o razón social	razSoc	5	500	Alfanumérico	Enteros	Obligatorio
Tipo de documento habilitante	tipoDocHabil	1	2	Alfanumérico	Código	Obligatorio
Número de documento habilitante	numDocHabil	3	500	Alfanumérico	Enteros	Obligatorio
Fecha de Emisión del documento habilitante	fechEmdochabil	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio

TITULOS HABILITANTES						
A) INFORMACIÓN DE LA OPERADORA						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Fecha de inicio de trámite de obtención del documento habilitante	fechInicTram	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio
Vigencia del documento habilitante	vigDocHabil	1	2	N Numérico	Enteros	Obligatorio
Fecha fin del documento habilitante	fechFinDocHabil	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio
Tipo de servicio de la operadora	tipServ	1	2	Caracter	Código	Obligatorio
Modalidad de transporte de la operadora	modTransp	1	2	Caracter	Código	Obligatorio

- Tipo de identificación de la operadora de transporte

Corresponde al código R de la tabla referencial No. 2, tipo de identificación. Valor por defecto R. Campo obligatorio.

- Número de identificación de la operadora de transporte

Corresponde al número de identificación de la operadora de transporte. Corresponde a un número de RUC. Este debe ser un número válido, con 13 caracteres, los tres últimos deben ser 001. Debe cumplir el dígito verificador. Esta información es obligatoria.

- Nombres completos o razón social de la operadora de transporte

Corresponde a los nombres completos o razón social de la operadora de transporte. Este campo debe tener como mínimo 5 caracteres y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números. Campo obligatorio.

- Tipo de documento habilitante

Corresponde al tipo de documento habilitante de la operadora de tránsito. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 11 tipo de documento habilitante. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

Código 01.- Contrato de operación.

Código 02.- Permiso de operación.

Código 03.- Renovación.

Código 04.- Adendas.

- Número de documento habilitante

Corresponde al número de documento habilitante según la opción elegida en el campo "Tipo de documento habilitante". Este campo debe tener como mínimo 5 caracteres y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números, no se admite caracteres especiales. Campo obligatorio.

- Fecha de emisión del documento habilitante

Corresponde a la fecha de emisión del documento habilitante escogido en el campo "Tipo de documento habilitante". Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha debe ser menor o igual al período reportado.

- Fecha de inicio de trámite de obtención del documento habilitante

Corresponde a la fecha de inicio de trámite de obtención del documento habilitante. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha debe ser menor o igual al campo fecha de emisión del documento habilitante.

- Fecha de inicio de trámite de obtención del documento habilitante

Corresponde a la fecha de inicio de trámite de obtención del documento habilitante. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha debe ser menor o igual al campo fecha de emisión del documento habilitante.

- Vigencia del documento habilitante

Corresponde a la vigencia del documento habilitante. Este campo debe tener como mínimo 1 caracteres y máximo 2 caracteres, permite solamente el ingreso de números, no se admite caracteres especiales, valor máximo permitido 10. Campo obligatorio.

- Fecha fin del documento habilitante

Corresponde a la fecha fin del documento habilitante. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha de ser mayor a la fecha de emisión del documento habilitante. Campo obligatorio.

- Tipo de servicio de la operadora

Corresponde al tipo servicio que presta la operadora de tránsito. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 12 tipo de servicio. Campo obligatorio.

Código 01.- Público.

Código 02.- Comercial.

Código 03.- Cuenta propia.

- Modalidad de transporte de la operadora

Corresponde al tipo de modalidad de transporte de la operadora de tránsito. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 13 modalidad de transporte. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

Código 01.- Público internacional y transfronterizo.

Código 02.- Público interprovincial.

Código 03.- Comercial interprovincial.

Código 04.- Por cuenta propia interprovincial.

Código 05.- Público intrarregional.

Código 06.- Público intraprovincial.

Código 07.- Público intracantonal.

Código 08.- Comercial intrarregional.

Código 09.- Comercial intraprovincial.

Código 10.- Comercial intracantonal.

Código 11.- Por cuenta propia intrarregional.

Código 12.- Por cuenta propia intraprovincial.

2.10 Datos del socio y vehículo

TITULOS HABILITANTES						
B) DATOS DEL SOCIO Y VEHÍCULO						
Campos del anexo	Nombre del campo	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de campo	Formato	Requisito
Tipo de identificación	tipIdent	1	1	Caracter	Código	Obligatorio
Número de identificación	idIdent	4	15	Caracter	Alfanumérico	Obligatorio
Nombres completos o razón social	razSocial	5	500	Alfanumérico	Enteros	Obligatorio
Condición del socio	conSoc	2	2	Caracter	Código	Obligatorio
Fecha de habilitación o deshabilitación condición del socio	fechHabDesSo	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio
Número de placa	numPlac	6	8	Alfanumérico	Enteros	Condicional
Número de RAMV	numRAMV	5	15	Alfanumérico	Enteros	Condicional
Número de Chasis	numChas	2	30	Alfanumérico	Enteros	Obligatorio
Condición del vehículo	condVeh	2	2	Caracter	Código	Obligatorio
Fecha de habilitación o deshabilitación condición vehículo	fechHabDesVeh	10	10	Fecha	dd/mm/aaaa	Obligatorio

- Tipo de identificación del socio de la operadora de transporte

Corresponde al tipo de identificación del socio de la operadora de transporte. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 2 tipo de identificación. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

- Número de identificación del socio de la operadora de transporte

Corresponde al número de identificación del socio de la operadora de transporte. Este campo debe ser ingresado con las siguientes consideraciones:

- ♦ El RUC debe ser un número válido de 13 caracteres, los tres últimos caracteres siempre deben ser 001. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ La cédula de identidad debe ser un número válido de 10 caracteres. Permite el ingreso solamente de números.
- ♦ El número de pasaporte o identificación del exterior debe tener como mínimo cuatro caracteres y máximo 15 caracteres, si tiene más de 15 caracteres debe ingresar los 15 primeros caracteres del documento. Permite el ingreso de números y letras.

- Nombres completos o razón social del socio de la operadora de transporte

Corresponde a los nombres completos o razón social del socio de la operadora de transporte. Este campo debe tener como mínimo cinco caracteres y máximo 500 caracteres, permite el ingreso de letras y números. Campo obligatorio.

- Condición del socio de la operadora de transporte

Corresponde al tipo de condición del socio de la operadora de transporte. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 14 tipo de condición del socio/vehículo. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

Código 01.- Habilitado.

Código 02.- Deshabilitado.

- Fecha de habilitación o deshabilitación condición del socio

Corresponde a la fecha de habilitación o deshabilitación de la condición del socio de la operadora de transporte. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha debe ser igual o mayor a la fecha señalada en el campo "Fecha de emisión del documento habilitante" de la sección "Información de la operadora".

- Número de placa

Corresponde al número de placa del vehículo. Este campo debe tener como mínimo 6 caracteres y máximo 8 caracteres, permite el ingreso de letras y números, no se admite caracteres especiales. Campo condicional. Si el vehículo es nuevo y no tiene asignado un número de placa debe ingresar obligatoriamente el campo "Número de RAMV".

- Número de RAMV

Corresponde al número de placa del vehículo. Este campo debe tener como mínimo cinco caracteres y máximo 15 caracteres, permite el ingreso de letras y números, no se admite caracteres especiales. Campo condicional. Si el vehículo es nuevo y no tiene asignado una placa debe ingresar obligatoriamente el campo Número de RAMV.

- Número de chasis

Corresponde al número de chasis del vehículo. Este campo debe tener como mínimo dos caracteres y máximo 30 caracteres, permite el ingreso de letras y números, no se admite caracteres especiales. Campo obligatorio.

- Condición del vehículo

Corresponde al tipo de condición del vehículo. Colocar uno de los códigos de la tabla referencial No. 14, tipo de condición del socio/vehículo. Debe ser ingresado en forma obligatoria.

Código 01.- Habilitado.

Código 02.- Deshabilitado.

- Fecha de habilitación o deshabilitación del vehículo

Corresponde a la fecha de habilitación o deshabilitación del vehículo. Este campo consta de 10 caracteres, formato dd/mm/aaaa (día/mes/año). La fecha debe ser igual o mayor a la fecha señalada en el campo "Fecha de emisión del documento habilitante" de la sección "Información de la operadora".

En la sección "Títulos habilitantes" se debe considerar lo siguiente:

Un mismo socio puede pertenecer a distintas operadoras de tránsito y puede tener más de un vehículo en cada operadora de tránsito.

3. Presentación de anexo a través del Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés)

En cumplimiento a la resolución NAC-DGERCGC21-00000027, los sujetos obligados deberán presentar la información del anexo de bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes correspondiente a los períodos fiscales 2020 y 2021 a través del Protocolo de Transferencia de Archivo (FTP por sus siglas en inglés).

Para este efecto, en el FTP existirá una carpeta con el número de RUC del sujeto obligado, a la cual este podrá ingresar mediante la clave de acceso proporcionada por la Administración Tributaria, previo la obtención de la clave de acceso, el sujeto obligado, deberá firmar el acta de responsabilidad y buen uso del acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP.

La clave de acceso a la herramienta FTP y demás notificaciones relacionadas con el uso de la herramienta se enviará al correo electrónico que el sujeto obligado haya registrado en el acta de responsabilidad y buen uso del acceso a las carpetas de información de la herramienta FTP.

3.1 Carga del archivo

El sujeto obligado deberá cargar en la carpeta que le ha sido asignada el archivo digital en formato XLS o XML del archivo que requiere que sea/n cargado/s, comprimido/s con extensión .zip, según los formatos y especificaciones técnicas que se encuentran disponibles en el portal web institucional www.sri.gob.ec para cada tipo de información a ser reportada en la sección “Información sobre impuestos” / “¿Cómo declaro mis impuestos?” / “Anexos y guías” / Anexo reporte de información sobre bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes.

El nombre de la carpeta asignada corresponde al número de RUC del sujeto obligado.

Cada archivo .zip contendrá un único archivo. El nombre del archivo no deberá contener caracteres especiales y deberá señalarse el tipo de información y el periodo al que corresponde.

Ejemplo: El sujeto obligado con RUC 1XXXXXXXXX001 en diciembre 2021 presenta su información correspondiente a: Bienes inmuebles y títulos habilitantes con corte al 31 de diciembre de 2020, patentes municipales y espectáculos públicos período junio - diciembre de 2020.

Para cargar la información en la herramienta FTP, el sujeto obligado deberá ingresar a su carpeta asignada con el nombre 1XXXXXXXXXX001 y cargar un solo archivo zip por cada información del anexo con los siguientes nombres:

bienesInmuebles2020.zip
patentesmunicipales2020.zip
espectaculospublicos2020.zip
tituloshabilitantes2020.zip

Ejemplo: El sujeto obligado con RUC 09XXXXXXXXXX001 en junio 2022 presentará su información correspondiente a: Bienes inmuebles y títulos habilitantes con corte al 31 de diciembre de 2021, patentes municipales y espectáculos públicos período enero - diciembre de 2021.

Para cargar la información en la herramienta FTP, el sujeto obligado deberá ingresar a su carpeta asignada con el nombre 09XXXXXXXXXX001 y cargar un solo archivo zip por cada información del anexo con los siguientes nombres:

bienesInmuebles2021.zip
patentesmunicipales2021.zip
espectaculospublicos2021.zip
tituloshabilitantes2021.zip

La presentación de la información anual, contenida en el anexo reporte de información sobre bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes correspondiente al período fiscal 2020, se deberá efectuar de acuerdo al noveno dígito del RUC, en el mes de diciembre de 2021 y la información del período fiscal 2021, se realizará de acuerdo al noveno dígito del RUC en el mes de junio de 2022.

3.2 Comunicación de la carga del archivo en la carpeta FTP

El sujeto obligado, deberá remitir un oficio, suscrito de manera electrónica, a los correos electrónicos habilitados para el efecto por la Administración Tributaria, comunicando que la información del anexo fue cargada a través de la herramienta FTP. El oficio deberá ser presentado en el formato dispuesto por el Servicio de Rentas Internas. El detalle de correos y el formato del oficio se encuentran disponibles en la página web institucional www.sri.gob.ec en la sección “Información sobre impuestos” / “¿Cómo declaro mis impuestos?” / “Anexos y guías” / Anexo reporte de información sobre bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes.

En el oficio deberá contener una indicación clara del archivo o archivos que el peticionario se encuentra cargando y el periodo fiscal al cual corresponde/n.

Ejemplo:

bienesInmuebles2021
patentesmunicipales2021
espectaculospublicos2021
tituloshabilitantes2021

A partir del período fiscal 2022 los sujetos obligados presentarán la información respectiva, según el caso, a través del portal web institucional www.sri.gob.ec según el noveno dígito del RUC en el mes de junio de cada año.

4. Listado de tablas

Las tablas pueden ser consultadas en el documento “Catálogo bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes” publicado en la web institucional www.sri.gob.ec, sección “Información sobre impuestos” / “¿Cómo declaro mis impuestos?” / “Anexos y guías” / Anexo reporte de información sobre bienes inmuebles, patentes municipales, espectáculos públicos y títulos habilitantes.

Tabla 1	Tipo de informante
Tabla 2	Tipo de identificación
Tabla 3	Tipo de transacción a reportar
Tabla 4	Tipo de bien inmueble
Tabla 5	Tipo de predio
Tabla 6	Área del predio
Tabla 7	Área de construcción del predio
Tabla 8	Descripción de instalaciones
Tabla 9	Nacionalidad
Tabla 10	Tipo de localidad
Tabla 11	Tipo de documento habilitante (operadora)
Tabla 12	Tipo de servicio

Tabla 13	Modalidad de transporte
Tabla 14	Condición del socio ((vehículo)
Tabla 15	Provincias
Tabla 16	Cantones
Tabla 17	Parroquias

TABLA 1 TIPO INFORMANTE	Código
GAD	01
MINV	02
OTROS	03

TABLA 2 TIPO IDENTIFICACIÓN	Código
RUC	R
CÉDULA	C
PASAPORTE	P

TABLA 3 TIPO DE TRANSACCIÓN A REPORTAR	Código
Reporte inicial	01
Transferencia de dominio	02
Nuevo bien	03
Cambio avalúo	04
Cambio porcentaje de propiedad	05
Otros	06

TABLA 4 TIPO DEL BIEN INMUEBLE	Código
Casa	01
Edificio	02
Departamento	03
Terreno	04
Local comercial	05
Fábrica	06
Otros	07

TABLA 6 ÁREA DEL PREDIO	Código
Metros cuadrados	ME2
Hectáreas	HEC

TABLA 7 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO	Respuestas
¿Posee área de construcción?	SÍ
	NO

TABLA 8 DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	Código
Estadio	01
Coliseo	02
Plaza de toros	03
Casa de la Cultura	04
Centro de convenciones	05

Casa barrial	06
Otros	07

TABLA 9 NACIONALIDAD	Código
Ecuatoriana	ECU
Extranjera	EXT

TABLA 10 TIPO DE LOCALIDAD	Código
General	01
Sillas	02
Palco	03
VIP	04
Golden	05
Otros	06

TABLA 11 TIPO DE DOCUMENTO HABILITANTE (OPERADORA)	Código
Contrato de operación	01
Permiso de operación	02
Renovación	03
Adendas	04

TABLA 12 TIPO DE SERVICIO	Código
Público	01
Comercial	02
Cuenta propia	03

TABLA 13 MODALIDAD DE TRANSPORTE	Código
Público internacional y transfronterizo	01
Público interprovincial	02
Comercial interprovincial	03
Por cuenta propia interprovincial	04
Público intrarregional	05
Público intraprovincial	06
Público intracantonal	07
Comercial intrarregional	08
Comercial intraprovincial	09
Comercial intracantonal	10
Por cuenta propia intrarregional	11
Por cuenta propia intraprovincial	12
Por cuenta propia intracantonal	13

TABLA 14 CONDICIÓN DEL SOCIO/VEHÍCULO	Código
Habilita	01
Deshabilita	02

TABLA 15	
Código	Provincia
107	EL ORO
108	ESMERALDAS

109	GUAYAS
112	LOS RÍOS
113	MANABÍ
124	SANTA ELENA
201	AZUAY
202	BOLÍVAR
203	CAÑAR
204	CARCHI
205	COTOPAXI
206	CHIMBORAZO
210	IMBABURA
211	LOJA
217	PICHINCHA
218	TUNGURAHUA
223	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
314	MORONA SANTIAGO
315	NAPO
316	PASTAZA
319	ZAMORA CHINCHIPE
321	SUCUMBÍOS
322	ORELLANA
420	GALÁPAGOS

TABLA 16	
Código	Cantón
10701	MACHALA
10702	ARENILLAS
10703	ATAHUALPA

TABLA 16	
Código	Cantón
10704	BALSAS
10705	CHILLA
10706	EL GUABO
10707	HUAQUILLAS
10708	MARCABELÍ
10709	PASAJE
10710	PIÑAS
10711	PORTOVELO
10712	SANTA ROSA
10713	ZARUMA
10714	LAS LAJAS
10801	ESMERALDAS
10802	ELOY ALFARO
10803	MUISNE
10804	QUININDÉ
10805	SAN LORENZO
10806	ATACAMES
10807	RÍO VERDE
10808	LA CONCORDIA
10901	GUAYAQUIL
10902	ALFREDO BAQUERIZO MORENO
10903	BALAO
10904	BALZAR
10905	COLIMES
10906	DAULE
10907	DURAN

TABLA 16	
Código	Cantón
10908	EL EMPALME
10909	EL TRIUNFO
10910	MILAGRO
10911	NARANJAL
10912	NARANJITO
10913	PALESTINA
10914	PEDRO CARBO
10915	SALINAS
10916	SAMBORONDÓN
10917	SANTA ELENA
10918	SANTA LUCÍA
10919	SALITRE
10920	SAN JACINTO DE YAGUACHI
10921	PLAYAS
10922	SIMÓN BOLÍVAR
10923	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
10924	LOMAS DE SARGENTILLO
10925	NOBOL
10926	LA LIBERTAD
10927	GENERAL ANTONIO ELIZALDE
10928	ISIDRO AYORA
11201	BABAHOYO
11202	BABA
11203	MONTALVO
11204	PUEBLO VIEJO

TABLA 16	
Código	Cantón
11205	QUEVEDO
11206	URDANETA
11207	VENTANAS
11208	VINCES
11209	PALENQUE
11210	BUENA FE
11211	VALENCIA
11212	MOCACHE
11213	QUINSALOMA
11301	PORTOVIEJO
11302	BOLÍVAR
11303	CHONE
11304	EL CARMEN
11305	FLAVIO ALFARO
11306	JIPIJAPA
11307	JUNÍN
11308	MANTA
11309	MONTECRISTI
11310	PAJÁN
11311	PICHINCHA
11312	ROCAFUERTE
11313	SANTA ANA
11314	SUCRE
11315	TOSAGUA
11316	24 DE MAYO
11317	PEDERNALES

TABLA 16	
Código	Cantón
11318	OLMEDO
11319	PUERTO LÓPEZ
11320	JAMA
11321	JARAMIJÓ
11322	SAN VICENTE
12401	SANTA ELENA
12402	LA LIBERTAD
12403	SALINAS
20101	CUENCA
20102	GIRÓN
20103	GUALACEO
20104	NABÓN
20105	PAUTE
20106	PUCARÁ
20107	SAN FERNANDO
20108	SANTA ISABEL
20109	SIGSIG
20110	OÑA
20111	CHORDELEG
20112	EL PAN
20113	SEVILLA DE ORO
20114	GUACHAPALA
20115	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ
20201	GUARANDA
20202	CHILLANES
20203	CHIMBO

TABLA 16	
Código	Cantón
20204	ECHEANDÍA
20205	SAN MIGUEL
20206	CALUMA
20207	LAS NAVES
20301	AZOGUES
20302	BIBLIÁN
20303	CAÑAR
20304	LA TRONCAL
20305	EL TAMBO
20306	DELEG
20307	SUSCAL
20401	TULCÁN
20402	BOLÍVAR
20403	ESPEJO
20404	MIRA
20405	MONTÚFAR
20406	SAN PEDRO DE HUACA
20501	LATACUNGA
20502	LA MANÁ
20503	PANGUA
20504	PUJILÍ
20505	SALCEDO
20506	SAQUISILÍ
20507	SIGCHOS
20601	RIOBAMBA
20602	ALAUŚÍ

TABLA 16	
Código	Cantón
20603	COLTA
20604	CHAMBO
20605	CHUNCHI
20606	GUAMOTE
20607	GUANO
20608	PALLATANGA
20609	PENIPE
20610	CUMANDÁ
21001	IBARRA
21002	ANTONIO ANTE
21003	COTACACHI
21004	OTAVALO
21005	PIMAMPIRO
21006	SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
21101	LOJA
21102	CALVAS
21103	CATAMAYO
21104	CELICA
21105	CHAHUARPAMBA
21106	ESPÍNDOLA
21107	GONZANAMÁ
21108	MACARÁ
21109	PALTAS
21110	PUYANGO
21111	SARAGURO
21112	SOZORANGA

TABLA 16	
Código	Cantón
21113	ZAPOTILLO
21114	PINDAL
21115	QUILANGA
21116	OLMEDO
21701	QUITO
21702	CAYAMBE
21703	MEJÍA
21704	PEDRO MONCAYO
21705	RUMIÑAHUI
21706	SANTO DOMINGO
21707	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
21708	PEDRO VICENTE MALDONADO
21709	PUERTO QUITO
21801	AMBATO
21802	BAÑOS DE AGUA SANTA
21803	CEVALLOS
21804	MOCHA
21805	PATATE
21806	QUERO
21807	SAN PEDRO DE PELILEO
21808	SANTIAGO DE PÍLLARO
21809	TISALEO
22301	SANTO DOMINGO
22302	LA CONCORDIA
31401	MORONA

TABLA 16	
Código	Cantón
31402	GUALAQUIZA
31403	LIMÓN - INDANZA
31404	PALORA
31405	SANTIAGO
31406	SUCÚA
31407	HUAMBOYA
31408	SAN JUAN BOSCO
31409	TAISHA
31410	LOGROÑO
31411	PABLO SEXTO
31412	TIWINTZA
31501	TENA
31503	ARCHIDONA
31504	EL CHACO
31507	QUIJOS
31509	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
31601	PASTAZA
31602	MERA
31603	SANTA CLARA
31604	ARAJUNO
31901	ZAMORA
31902	CHINCHIPE
31903	NANGARITZA
31904	YACUAMBI
31905	YANTZAZA
31906	EL PANGUI

TABLA 16	
Código	Cantón
31907	CENTINELA DEL CONDOR
31908	PALANDA
31909	PAQUISHA
32101	LAGO AGRIO
32102	GONZALO PIZARRO
32103	PUTUMAYO
32104	SHUSHUFINDI
32105	SUCUMBÍOS
32106	CASCALES
32107	CUYABENO
32201	ORELLANA
32202	AGUARICO
32203	LA JOYA DE LOS SACHAS
32204	LORETO
42001	SAN CRISTOBAL
42002	ISABELA
42003	SANTA CRUZ

TABLA 17	
Código	Parroquia
1070101	LA PROVIDENCIA
1070102	MACHALA
1070103	PUERTO BOLÍVAR
1070104	NUEVE DE MAYO
1070105	EL CAMBIO
1070150	MACHALA

TABLA 17	
Código	Parroquia
1070152	EL RETIRO
1070221	CHACRAS
1070250	ARENILLAS
1070251	CHACRAS
1070254	PALMALES
1070255	CARCABÓN
1070256	LA CUCA
1070350	PACCHA
1070351	AYAPAMBA
1070352	CORDONCILLO
1070353	MILAGRO
1070354	SAN JOSÉ
1070355	SAN JUAN DE CERRO AZUL
1070450	BALSAS
1070451	BELLAMARÍA
1070550	CHILLA
1070650	EL GUABO
1070651	BARBONES (SUCRE)
1070652	LA IBERIA
1070653	TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES)
1070654	RÍO BONITO
1070701	ECUADOR
1070702	EL PARAÍSO
1070703	HUALTACO
1070704	MILTON REYES
1070705	UNIÓN LOJANA

TABLA 17	
Código	Parroquia
1070750	HUAQUILLAS
1070850	MARCABELÍ
1070851	EL INGENIO
1070901	BOLÍVAR
1070902	LOMA DE FRANCO
1070903	OCHOA LEÓN (MATRIZ)
1070904	TRES CERRITOS
1070950	PASAJE
1070951	BUENAVISTA
1070952	CASACAY
1070953	LA PEÑA
1070954	PROGRESO
1070955	UZHCURRUMI
1070956	CAÑAQUEMADA
1071001	LA MATRIZ
1071002	LA SUSAYA
1071003	PIÑAS GRANDE
1071050	PIÑAS
1071051	CAPIRO (CAB. EN LA CAPILLA DE CAPIRO)
1071052	LA BOCANA
1071053	MOROMORO (CAB. EN EL VADO)
1071054	PIEDRAS
1071055	SAN ROQUE (AMBROSIO MALDONADO)
1071056	SARACAY
1071150	PORTOVELO
1071151	CURTINCAPA

TABLA 17

Código	Parroquia
1071152	MORALES
1071153	SALATI
1071201	SANTA ROSA
1071202	PUERTO JELÍ
1071203	BALNEARIO JAMBELÍ (SATÉLITE)
1071204	JUMÓN (SATÉLITE)
1071205	NUEVO SANTA ROSA
1071250	SANTA ROSA
1071251	BELLAVISTA
1071252	JAMBELÍ
1071253	LA AVANZADA
1071254	SAN ANTONIO
1071255	TORATA
1071256	VICTORIA
1071257	BELLAMARÍA
1071350	ZARUMA
1071351	ABAÑÍN
1071352	ARCAPAMBA
1071353	GUANAZÁN
1071354	GUIZHAGUIÑA
1071355	HUERTAS
1071356	MALVAS
1071357	MULUNCAY GRANDE
1071358	SINSAO
1071359	SALVIAS
1071401	LA VICTORIA

TABLA 17

Código	Parroquia
1071402	PLATANILLOS
1071403	VALLE HERMOSO
1071450	LA VICTORIA
1071451	LA LIBERTAD
1071452	EL PARAÍSO
1071453	SAN ISIDRO
1080101	BARTOLOMÉ RUIZ (CÉSAR FRANCO CARRIÓN)
1080102	5 DE AGOSTO
1080103	ESMERALDAS
1080104	LUIS TELLO (LAS PALMAS)
1080105	SIMÓN PLATA TORRES
1080150	ESMERALDAS
1080151	ATACAMES
1080152	CAMARONES (CAB. EN SAN VICENTE)
1080153	CORONEL CARLOS CONCHA TORRES (CAB. EN HUELE)
1080154	CHINCA
1080159	MAJUA
1080163	SAN MATEO
1080165	TABIAZO
1080166	TACHINA
1080168	VUELTA LARGA
1080250	VALDEZ (LIMONES)
1080251	ANCHAYACU
1080252	ATAHUALPA (CAB. EN CAMARONES)
1080253	BORBÓN
1080254	LA TOLA

TABLA 17	
Código	Parroquia
1080255	LUIS VARGAS TORRES (CAB. EN PLAYA DE ORO)
1080256	MALDONADO
1080257	PAMPANAL DE BOLÍVAR
1080258	SAN FRANCISCO DE ONZOLE
1080259	SANTO DOMINGO DE ONZOLE
1080260	SELVA ALEGRE
1080261	TELEMBI
1080262	COLÓN ELOY DEL MARÍA
1080263	SAN JOSÉ DE CAYAPAS
1080264	TIMBIRE
1080265	SANTA LUCÍA DE LAS PEÑAS
1080350	MUISNE
1080351	BOLÍVAR
1080352	DAULE
1080353	GALERA
1080354	QUINGUE (OLMEDO PERDOMO FRANCO)
1080355	SALIMA
1080356	SAN FRANCISCO
1080357	SAN GREGORIO
1080358	SAN JOSÉ DE CHAMANGA (CAB. EN CHAMANGA)
1080450	ROSA ZÁRATE (QUININDÉ)
1080451	CUBE
1080452	CHURA (CHANCAMA) (CAB. EN EL YERBERO)
1080453	MALIMPIA
1080454	VICHE
1080455	LA UNIÓN

TABLA 17

Código	Parroquia
1080550	SAN LORENZO
1080551	ALTO TAMBO (CAB. EN GUADUAL)
1080552	ANCÓN (PICHANGAL) (CAB. EN PALMA REAL)
1080553	CALDERÓN
1080554	CARONDELET
1080555	5 DE JUNIO (CAB. EN UIMBI)
1080556	CONCEPCIÓN
1080557	MATAJE (CAB. EN SANTANDER)
1080558	SAN JAVIER DE CACHAVÍ (CAB. EN SAN JAVIER)
1080559	SANTA RITA
1080560	TAMBILLO
1080561	TULULBI (CAB. EN RICAURTE)
1080562	URBINA
1080650	ATACAMES
1080651	LA UNIÓN
1080652	SÚA (CAB. EN LA BOCANA)
1080653	TONCHIGÜE
1080654	TONSUPA
1080750	RÍOVERDE
1080751	CHONTADURO
1080752	CHUMUNDE
1080753	LAGARTO
1080754	MONTALVO (CAB. EN HORQUETA)
1080755	ROCAFUERTE
1080850	LA CONCORDIA
1080851	MONTERREY

TABLA 17	
Código	Parroquia
1080852	LA VILLEGAS
1080853	PLAN PILOTO
1090101	AYACUCHO
1090102	BOLÍVAR (SAGRARIO)
1090103	CARBO (CONCEPCIÓN)
1090104	FEBRES CORDERO
1090105	GARCÍA MORENO
1090106	LETAMENDI
1090107	NUEVE DE OCTUBRE
1090108	OLMEDO (SAN ALEJO)
1090109	ROCA
1090110	ROCAFUERTE
1090111	SUCRE
1090112	TARQUI
1090113	URDANETA
1090114	XIMENA
1090115	PASCUALES
1090116	PASCUALES
1090150	GUAYAQUIL
1090151	CHONGÓN
1090152	JUAN GÓMEZ RENDÓN(PROGRESO)
1090153	MORRO
1090156	POSORJA
1090157	PUNÁ
1090158	TENGUEL
1090250	ALFREDO BAQUERIZO MORENO

TABLA 17

Código	Parroquia
1090350	BALAO
1090450	BALZAR
1090550	COLIMES
1090551	SAN JACINTO
1090601	DAULE
1090602	LA AURORA (SATÉLITE)
1090603	BANIFE
1090604	EMILIANO CAICEDO MARCOS
1090605	MAGRO
1090606	PADRE JUAN BAUTISTA AGUIRRE
1090607	SANTA CLARA
1090608	VICENTE PIEDRAHTA
1090650	DAULE
1090652	JUAN BAUTISTA AGUIRRE (LOS TINTOS)
1090653	LAUREL
1090654	LIMONAL
1090656	LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO)
1090701	ELOY ALFARO (DURÁN)
1090702	EL RECREO
1090703	DIVINO NIÑO
1090750	ELOY ALFARO (DURÁN)
1090850	VELASCO IBARRA (EL EMPALME)
1090851	GUAYAS (PUEBLO NUEVO)
1090852	EL ROSARIO
1090950	EL TRIUNFO
1091001	CAMILO ANDRADE

TABLA 17

Código	Parroquia
1091002	ELOY ALFARO
1091003	CHIRIJOS
1091004	CORONEL ENRIQUE VALDEZ
1091005	ROSA MARÍA
1091006	JOSE MARÍA VELASCO IBARRA
1091007	VICENTE ROCAFUERTE
1091008	ERNESTO SEMINARIO
1091009	LAS PIÑAS
1091050	MILAGRO
1091051	CHOBO
1091053	MARISCAL SUCRE (HUAQUES)
1091054	ROBERTO ASTUDILLO (CAB. EN CRUCE DE VENECIA)
1091150	NARANJAL
1091151	JESUS MARÍA
1091152	SAN CARLOS
1091153	SANTA ROSA DE FLANDES
1091154	TAURA
1091250	NARANJITO
1091350	PALESTINA
1091450	PEDRO CARBO
1091451	VALLE DE LA VIRGEN
1091452	SABANILLA
1091501	CARLOS ESPINOZA LARREA
1091502	GRAL ALBERTO GALLO
1091503	VICENTE ROCAFUERTE
1091515	ANCONCITO

TABLA 17	
Código	Parroquia
1091550	SALINAS
1091552	JOSÉ LUIS TAMAYO (MUEY)
1091601	SAMBORONDÓN
1091602	LA PUNTILLA (SATÉLITE)
1091650	SAMBORONDÓN
1091651	TARIFA
1091701	BALLENITA
1091702	SANTA ELENA
1091750	SANTA ELENA
1091751	ATAHUALPA
1091752	COLONCHE
1091753	CHANDUY
1091754	MANGLARALTO
1091755	SIMÓN BOLÍVAR (JULIO MORENO)
1091756	SAN JOSÉ DE ANCÓN
1091850	SANTA LUCÍA
1091901	BOCANA
1091902	CANDILEJOS
1091903	CENTRAL
1091904	PARAÍSO
1091905	SAN MATEO
1091950	EL SALITRE (LAS RAMAS)
1091951	GENERAL VERNAZA (DOS ESTEROS)
1091952	LA VICTORIA (ÑAUZA)
1091953	JUNQUILLAL
1092050	SAN JACINTO DE YAGUACHI

TABLA 17	
Código	Parroquia
1092053	GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE)
1092055	YAGUACHI VIEJO (CONE)
1092056	VIRGEN DE FÁTIMA
1092150	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)
1092250	SIMÓN BOLÍVAR
1092251	CORONEL LORENZO DE GARAICOA (PEDREGAL)
1092350	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS)
1092450	LOMAS DE SARGENTILLO
1092550	NARCISA DE JESUS (NOBOL)
1092650	LA LIBERTAD
1092750	GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)
1092850	ISIDRO AYORA
1120101	CLEMENTE BAQUERIZO
1120102	DR. CAMILO PONCE
1120103	BARREIRO
1120104	EL SALTO
1120150	BABAHOYO
1120152	CARACOL
1120153	FEBRES CORDERO (LAS JUNTAS) (CAB. EN MATA DE CACAO)
1120154	PIMOCHA
1120155	LA UNIÓN
1120250	BABA
1120251	GUARE
1120252	ISLA DE BEJUCAL
1120350	MONTALVO

TABLA 17

Código	Parroquia
1120351	LA ESMERALDA
1120450	PUEBLOVIEJO
1120451	PUERTO PECHICHE
1120452	SAN JUAN
1120501	QUEVEDO
1120502	SAN CAMILO
1120504	GUAYACÁN
1120505	NICOLÁS INFANTE DÍAZ
1120506	SAN CRISTOBAL
1120507	SIETE DE OCTUBRE
1120508	24 DE MAYO
1120509	VENUS DEL RÍO QUEVEDO
1120510	VIVA ALFARO
1120550	QUEVEDO
1120553	SAN CARLOS
1120555	LA ESPERANZA
1120650	CATARAMA
1120651	RICAURTE
1120701	10 DE NOVIEMBRE
1120702	VENTANAS
1120750	VENTANAS
1120751	QUINSALOMA
1120752	ZAPOTAL
1120753	CHACARITA
1120754	LOS ÁNGELES
1120801	BALZAR DE VINCES

TABLA 17

Código	Parroquia
1120802	VINCES CENTRAL
1120803	SAN LORENZO DE VINCES
1120850	VINCES
1120851	ANTONIO SOTOMAYOR (CAB. EN PLAYAS DE VINCES)
1120950	PALENQUE
1121001	SAN JACINTO DE BUENA FE
1121002	7 DE AGOSTO
1121003	11 DE OCTUBRE
1121050	SAN JACINTO DE BUENA FE
1121051	PATRICIA PILAR
1121101	VALENCIA
1121102	LA UNIÓN
1121103	LA NUEVA UNIÓN
1121150	VALENCIA
1121250	MOCACHE
1121350	QUINSALOMA
1130101	PORTOVIEJO
1130102	12 DE MARZO
1130103	COLÓN
1130104	PICOAZÁ
1130105	SAN PABLO
1130106	ANDRÉS DE VERA
1130107	FRANCISCO PACHECO
1130108	18 DE OCTUBRE
1130109	SIMÓN BOLÍVAR
1130150	PORTOVIEJO

TABLA 17

Código	Parroquia
1130151	ABDÓN CALDERÓN (SAN FRANCISCO)
1130152	ALHAJUELA (BAJO GRANDE)
1130153	CRUCITA
1130154	PUEBLO NUEVO
1130155	RÓOCHICO (RÍO CHICO)
1130156	SAN PLÁCIDO
1130157	CHIRIJOS
1130250	CALCETA
1130251	MEMBRILLO
1130252	QUIROGA
1130301	CHONE
1130302	SANTA RITA
1130350	CHONE
1130351	BOYACÁ
1130352	CANUTO
1130353	CONVENTO
1130354	CHIBUNGA
1130355	ELOY ALFARO
1130356	RICAURTE
1130357	SAN ANTONIO
1130401	EL CARMEN
1130402	4 DE DICIEMBRE
1130404	4 DE DICIEMBRE
1130450	EL CARMEN
1130451	WILFRIDO LOOR MOREIRA (MAICITO)
1130452	SAN PEDRO DE SUMA

TABLA 17

Código	Parroquia
1130453	SANTA MARÍA (CAB EN SANTA MARÍA)
1130454	EL PARAÍSO LA 14 (CAB EN EL PARAÍSO)
1130550	FLAVIO ALFARO
1130551	SAN FRANCISCO DE NOVILLO (CAB. EN NOVILLO)
1130552	ZAPALLO
1130601	DOCTOR MIGUEL MORÁN LUCIO
1130602	MANUEL INOCENCIO PARRALES Y GUALE
1130603	SAN LORENZO DE JIPIJAPA
1130650	JIPIJAPA
1130651	AMÉRICA
1130652	EL ANEGADO (CAB. EN ELOY ALFARO)
1130653	JULCUY
1130654	LA UNIÓN
1130656	MEMBRILLAL
1130657	PEDRO PABLO GOMEZ
1130658	PUERTO DE CAYO
1130750	JUNÍN
1130801	LOS ESTEROS
1130802	MANTA
1130803	SAN MATEO
1130804	TARQUI
1130805	ELOY ALFARO
1130850	MANTA
1130851	SAN LORENZO
1130852	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
1130901	ANÍBAL SAN ANDRÉS

TABLA 17	
Código	Parroquia
1130902	MONTECRISTI
1130903	EL COLORADO
1130904	GENERAL ELOY ALFARO
1130905	LEONIDAS PROAÑO
1130950	MONTECRISTI
1130952	LA PILA
1131050	PAJÁN
1131051	CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJÁN)
1131052	CASCOL
1131053	GUALE
1131054	LASCANO
1131150	PICHINCHA
1131151	BARRAGANETE
1131152	SAN SEBASTIÁN
1131250	ROCAFUERTE
1131301	SANTA ANA
1131302	LODANA
1131350	SANTA ANA DE VUELTA LARGA
1131351	AYACUCHO
1131352	HONORATO VÁSQUEZ (CAB. EN VÁSQUEZ)
1131353	LA UNIÓN
1131355	SAN PABLO (CAB. EN PUEBLO NUEVO)
1131401	BAHÍA DE CARAQUEZ
1131402	LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ
1131450	BAHÍA DE CARAQUEZ
1131453	CHARAPOTÓ

TABLA 17	
Código	Parroquia
1131457	SAN ISIDRO
1131550	TOSAGUA
1131551	BACHILLERO
1131552	ÁNGEL PEDRO GILER (LA ESTANCILLA)
1131650	SUCRE
1131651	BELLAVISTA
1131652	NOBOA
1131653	ARQ. SIXTO DURÁN BALLÉN
1131750	PEDERNALES
1131751	COJIMÍES
1131752	10 DE AGOSTO
1131753	ATAHUALPA
1131850	OLMEDO
1131950	PUERTO LÓPEZ
1131951	MACHALILLA
1131952	SALANGO
1132050	JAMA
1132150	JARAMIJÓ
1132250	SAN VICENTE
1132251	CANOA
1240101	BALLENITA
1240102	SANTA ELENA
1240150	SANTA ELENA
1240151	ATAHUALPA
1240152	COLONCHE
1240153	CHANDUY

TABLA 17	
Código	Parroquia
1240154	MANGLARALTO
1240155	SIMÓN BOLÍVAR (JULIO MORENO)
1240156	SAN JOSÉ DE ANCÓN
1240250	LA LIBERTAD
1240301	CARLOS ESPINOZA LARREA
1240302	GRAL ALBERTO ENRIQUEZ GALLO
1240303	VICENTE ROCAFUERTE
1240304	SANTA ROSA
1240350	SALINAS
1240351	ANCONCITO
1240352	JOSÉ LUIS TAMAYO (MUEY)
2010101	BELLAVISTA
2010102	CAÑARIBAMBA
2010103	EL BATÁN
2010104	EL SAGRARIO
2010105	EL VECINO
2010106	GIL RAMÍREZ DÁVALOS
2010107	HUAYNACAPAC
2010108	MACHÁNGARA
2010109	MONAY
2010110	SAN BLAS
2010111	SAN SEBASTIÁN
2010112	SUCRE
2010113	TOTORACOCHA
2010114	YANUNCAY
2010115	HERMANO MIGUEL

TABLA 17	
Código	Parroquia
2010150	CUENCA
2010151	BAÑOS
2010152	CUMBE
2010153	CHAUCHA
2010154	CHECA (JIDCAY)
2010155	CHIQUINTAD
2010156	LLACAO
2010157	MOLLETURO
2010158	NULTI
2010159	OCTAVIO CORDERO PALACIOS (SANTA ROSA)
2010160	PACCHA
2010161	QUINGEO
2010162	RICAURTE
2010163	SAN JOAQUÍN
2010164	SANTA ANA
2010165	SAYAUSÍ
2010166	SIDCAY
2010167	SININCAY
2010168	TARQUI
2010169	TURI
2010170	VALLE
2010171	VICTORIA DEL PORTETE (IRQUIS)
2010250	GIRÓN
2010251	ASUNCIÓN
2010252	SAN GERARDO
2010350	GUALACEO

TABLA 17	
Código	Parroquia
2010352	DANIEL CORDOVA TORAL (EL ORIENTE)
2010353	JADÁN
2010354	MARIANO MORENO
2010356	REMIGIO CRESPO TORAL (GULAG)
2010357	SAN JUAN
2010358	ZHIDMAD
2010359	LUIS CORDERO VEGA
2010360	SIMÓN BOLÍVAR (CAB. EN GAÑANZOL)
2010450	NABÓN
2010451	COCHAPATA
2010452	EL PROGRESO (CAB. EN ZHOTA)
2010453	LAS NIEVES (CHAYA)
2010455	LA PAZ
2010550	PAUTE
2010552	BULÁN (JOSÉ VÍCTOR IZQUIERDO)
2010553	CHICÁN (GUILLERMO ORTEGA)
2010554	EL CABO
2010556	GUARAINAG
2010559	SAN CRISTOBAL (CARLOS ORDÓÑEZ LAZO)
2010561	TOMEBAMBA
2010562	DUG-DUG
2010650	PUCARÁ
2010652	SAN RAFAEL DE SHARUG
2010750	SAN FERNANDO
2010751	CHUMBLIN
2010850	SANTA ISABEL (CHAGUARURCO)

TABLA 17

Código	Parroquia
2010851	ABDÓN CALDERÓN (LA UNIÓN)
2010852	EL CARMEN DE PIJILÍ
2010853	ZHAGLLI (SHAGLLI)
2010854	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA
2010950	SIGSIG
2010951	CUCHIL (CUTCHIL)
2010952	GIMA
2010953	GUEL
2010954	LUDO
2010955	SAN BARTOLOMÉ
2010956	SAN JOSÉ DE RARANGA
2011050	SAN FELIPE DE OÑA
2011051	SUSUDEL
2011150	CHORDELEG
2011151	PRINCIPAL
2011152	LA UNIÓN
2011153	LUIS GALARZA ORELLANA (CAB.EN DELEGSOL)
2011154	SAN MARTÍN DE PUZHIO
2011250	EL PAN
2011253	SAN VICENTE
2011350	SEVILLA DE ORO
2011351	AMALUZA
2011352	PALMAS
2011450	GUACHAPALA
2011550	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ
2011551	EL CARMEN DE PIJILÍ

TABLA 17

Código	Parroquia
2020101	ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ
2020102	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
2020103	GUANUJO
2020150	GUARANDA
2020151	FACUNDO VELA
2020153	JULIO E. MORENO (CATAHUÁN GRANDE)
2020155	SALINAS
2020156	SAN LORENZO
2020157	SAN SIMÓN (YACOTO)
2020158	SANTAFE (SANTA FE)
2020159	SIMIATUG
2020160	SAN LUIS DE PAMBIL
2020250	CHILLANES
2020251	SAN JOSÉ DEL TAMBO (TAMBOPAMBA)
2020350	SAN JOSÉ DE CHIMBO
2020351	ASUNCIÓN (ASANCOTO)
2020353	MAGDALENA (CHAPACOTO)
2020354	SAN SEBASTIÁN
2020355	TELIMBELA
2020450	ECHEANDÍA
2020550	SAN MIGUEL
2020551	BALSAPAMBA
2020552	BILOVÁN
2020553	RÉGULO DE MORA
2020554	SAN PABLO (SAN PABLO DE ATENAS)
2020555	SANTIAGO

TABLA 17	
Código	Parroquia
2020556	SAN VICENTE
2020650	CALUMA
2020701	LAS MERCEDES
2020702	LAS NAVES
2020750	LAS NAVES
2030101	AURELIO BAYAS MARTÍNEZ
2030102	AZOGUES
2030103	BORRERO
2030104	SAN FRANCISCO
2030150	AZOGUES
2030151	COJITAMBO
2030153	GUAPÁN
2030154	JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA)
2030155	LUIS CORDERO
2030156	PINDILIG
2030157	RIVERA
2030158	SAN MIGUEL
2030160	TADAY
2030250	BIBLIÁN
2030251	NAZÓN (CAB. EN PAMPA DE DOMÍNGUEZ)
2030252	SAN FRANCISCO DE SAGEO
2030253	TURUPAMBA
2030254	JERUSALÉN
2030350	CAÑAR
2030351	CHONTAMARCA
2030352	CHOROCOYTE

TABLA 17	
Código	Parroquia
2030353	GENERAL MORALES (SOCARTE)
2030354	GUALLETURO
2030355	HONORATO VÁSQUEZ (TAMBO VIEJO)
2030356	INGAPIRCA
2030357	JUNCAL
2030358	SAN ANTONIO
2030361	ZHUD
2030362	VENTURA
2030363	DUCUR
2030450	LA TRONCAL
2030451	MANUEL J. CALLE
2030452	PANCHO NEGRO
2030550	EL TAMBO
2030650	DÉLEG
2030651	SOLANO
2030750	SUSCAL
2040101	GONZÁLEZ SUÁREZ
2040102	TULCÁN
2040150	TULCÁN
2040151	EL CARMELO (EL PUN)
2040153	JULIO ANDRADE (OREJUELA)
2040154	MALDONADO
2040155	PIOTER
2040156	TOBAR DONOSO (LA BOCANA DE CAMUMBI)
2040157	TUFIÑO
2040158	URBINA (TAYA)

TABLA 17

Código	Parroquia
2040159	EL CHICAL
2040161	SANTA MARTHA DE CUBA
2040250	BOLÍVAR
2040251	GARCÍA MORENO
2040252	LOS ANDES
2040253	MONTE OLIVO
2040254	SAN VICENTE DE PUSIR
2040255	SAN RAFAEL
2040301	EL ÁNGEL
2040302	27 DE SEPTIEMBRE
2040350	EL ÁNGEL
2040351	EL GOALTAL
2040352	LA LIBERTAD (ALIZO)
2040353	SAN ISIDRO
2040450	MIRA (CHONTAHUASI)
2040451	CONCEPCIÓN
2040452	JIJÓN Y CAAMAÑO (CAB. EN RÍO BLANCO)
2040453	JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO DE QUIL)
2040501	GONZÁLEZ SUÁREZ
2040502	SAN JOSÉ
2040550	SAN GABRIEL
2040551	CRISTOBAL COLÓN
2040552	CHITÁN DE NAVARRETE
2040553	FERNÁNDEZ SALVADOR
2040554	LA PAZ
2040555	PIARTAL

TABLA 17	
Código	Parroquia
2040650	HUACA
2040651	MARISCAL SUCRE
2050101	ELOY ALFARO (SAN FELIPE)
2050102	IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES)
2050103	JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIÁN)
2050104	LA MATRIZ
2050105	SAN BUENAVENTURA
2050150	LATACUNGA
2050151	ALAUQUES (ALAUQUEZ)
2050152	BELISARIO QUEVEDO (GUANAILÍN)
2050153	GUAITACAMA (GUAYTACAMA)
2050154	JOSEGUANGO BAJO
2050156	MULALO
2050157	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)
2050158	POALO
2050159	SAN JUAN DE PASTOCALLE
2050161	TANICUCHÍ
2050162	TOACASO
2050201	EL CARMEN
2050202	LA MANÁ
2050203	EL TRIUNFO
2050250	LA MANÁ
2050251	GUASAGANDA (CAB. EN GUASAGANDA CENTRO)
2050252	PUCAYACU
2050350	EL CORAZON
2050351	MORASPUNGO

TABLA 17

Código	Parroquia
2050352	PINLLOPATA
2050353	RAMÓN CAMPAÑA
2050450	PUJILÍ
2050451	ANGAMARCA
2050453	GUANGAJE
2050455	LA VICTORIA
2050456	PILALÓ
2050457	TINGO
2050458	ZUMBAHUA
2050550	SAN MIGUEL
2050551	ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN (SANTA LUCÍA)
2050552	CUSUBAMBA
2050553	MULALILLO
2050554	MULLIQUINDIL (SANTA ANA)
2050555	PANSALEO
2050650	SAQUISILÍ
2050651	CANCHAGUA
2050652	CHANTILÍN
2050653	COCHAPAMBA
2050750	SIGCHOS
2050751	CHUGCHILÁN
2050752	ISINLIVÍ
2050753	LAS PAMPAS
2050754	PALO QUEMADO
2060101	LIZARZABURU
2060102	MALDONADO

TABLA 17	
Código	Parroquia
2060103	VELASCO
2060104	VELOZ
2060105	YARUQUÍES
2060106	LICÁN
2060150	RIOBAMBA
2060151	CACHA (CAB. EN MACHÁNGARA)
2060152	CALPI
2060153	CUBIJÍES
2060154	FLORES
2060155	LICÁN
2060156	LICTO
2060157	PUNGALÁ
2060158	PUNÍN
2060159	QUIMIAG
2060160	SAN JUAN
2060161	SAN LUIS
2060250	ALAUŚÍ
2060251	ACHUPALLAS
2060253	GUASUNTOS
2060254	HUIGRA
2060255	MULTITUD
2060256	PISTISHI (NARIZ DEL DIABLO)
2060257	PUMALLACTA
2060258	SEVILLA
2060259	SIBAMBE
2060260	TIXÁN

TABLA 17	
Código	Parroquia
2060301	CAJABAMBA
2060302	SICALPA
2060350	VILLA LA UNIÓN (CAJABAMBA)
2060351	CAÑI
2060352	COLUMBE
2060353	JUAN DE VELASCO (PANGOR)
2060354	SANTIAGO DE QUITO (CAB. EN SAN ANTONIO DE QUITO)
2060450	CHAMBO
2060550	CHUNCHI
2060551	CAPZOL
2060552	COMPUD
2060553	GONZOL
2060554	LLAGOS
2060650	GUAMOTE
2060651	CEBADAS
2060652	PALMIRA
2060701	EL ROSARIO
2060702	LA MATRIZ
2060750	GUANO
2060751	GUANANDO
2060752	ILAPO
2060753	LA PROVIDENCIA
2060754	SAN ANDRÉS
2060755	SAN GERARDO DE PACAICAGUÁN
2060756	SAN ISIDRO DE PATULÚ
2060757	SAN JOSÉ DEL CHAZO

TABLA 17	
Código	Parroquia
2060758	SANTA FE DE GALÁN
2060759	VALPARAÍSO
2060850	PALLATANGA
2060950	PENIPE
2060951	EL ALTAR
2060952	MATUS
2060953	PUELA
2060954	SAN ANTONIO DE BAYUSHIG
2060955	LA CANDELARIA
2060956	BILBAO (CAB. EN QUILLUYACU)
2061050	CUMANDÁ
2100101	CARANQUI
2100102	GUAYAQUIL DE ALPACHACA
2100103	SAGRARIO
2100104	SAN FRANCISCO
2100105	LA DOLOROSA DEL PRIORATO
2100150	IBARRA
2100151	AMBUQUÍ
2100152	ANGOCHAGUA
2100153	CAROLINA
2100154	LA ESPERANZA
2100155	LITA
2100156	SALINAS
2100157	SAN ANTONIO
2100201	ANDRADE MARÍN (LOURDES)
2100202	ATUNTAQUI

TABLA 17

Código	Parroquia
2100250	ATUNTAQUI
2100251	IMBAYA (SAN LUIS DE COBUENDO)
2100252	SAN FRANCISCO DE NATABUEL
2100253	SAN JOSÉ DE CHALTURA
2100254	SAN ROQUE
2100301	SAGRARIO
2100302	SAN FRANCISCO
2100350	COTACACHI
2100351	APUELA
2100352	GARCÍA MORENO (LLURIMAGUA)
2100353	IMANTAG
2100354	PEÑAHERRERA
2100355	PLAZA GUTIÉRREZ (CALVARIO)
2100356	QUIROGA
2100357	SEIS DE JULIO DE CUELLAJE (CAB. EN CUELLAJE)
2100358	VACAS GALINDO (EL CHURO) (CAB. EN SAN MIGUEL ALTO)
2100401	JORDAN
2100402	SAN LUIS
2100404	SAN JOSÉ DE QUICHINCHE
2100450	OTAVALO
2100451	DOCTOR MIGUEL EGAS CABEZAS (PEGUCHE)
2100452	EUGENIO ESPEJO (CALPAQUI)
2100453	GONZÁLEZ SUÁREZ
2100454	PATAQUÍ
2100455	SAN JOSÉ DE QUICHINCHE

TABLA 17	
Código	Parroquia
2100456	SAN JUAN DE ILUMÁN
2100457	SAN PABLO
2100458	SAN RAFAEL
2100459	SELVA ALEGRE (CAB. EN SAN JOSÉ DE PAMPLONA)
2100550	PIMAMPIRO
2100551	CHUGA
2100552	MARIANO ACOSTA
2100553	SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA
2100650	URCUQUÍ
2100651	CAHUASQUÍ
2100652	LA MERCED DE BUENOS AIRES
2100653	PABLO ARENAS
2100654	SAN BLAS
2100655	TUMBABIRO
2110101	EL SAGRARIO
2110102	SAN SEBASTIÁN
2110103	SUCRE
2110104	VALLE
2110105	CARIGÁN
2110106	PUNZARA
2110150	LOJA
2110151	CHANTACO
2110152	CHUQUIRIBAMBA
2110153	EL CISNE
2110154	GUALEL
2110155	JIMBILLA

TABLA 17	
Código	Parroquia
2110156	MALACATOS (VALLADOLID)
2110157	SAN LUCAS
2110158	SAN PEDRO DE VILCABAMBA
2110159	SANTIAGO
2110160	TAQUIL (MIGUEL RIOFRÍO)
2110161	VILCABAMBA (VICTORIA)
2110162	YANGANA (ARSENIO CASTILLO)
2110163	QUINARA
2110201	CARIAMANGA
2110202	CHILE
2110203	SAN VICENTE
2110250	CARIAMANGA
2110251	COLAISACA
2110252	EL LUCERO
2110253	UTUANA
2110254	SANGUILLIN
2110301	CATAMAYO
2110302	SAN JOSÉ
2110350	CATAMAYO (LA TOMA)
2110351	EL TAMBO
2110352	GUAYQUICHUMA
2110353	SAN PEDRO DE LA BENDITA
2110354	ZAMBI
2110450	CELICA
2110451	CRUZPAMBA (CAB. EN CARLOS BUSTAMANTE)
2110455	POZUL (SAN JUAN DE POZUL)

TABLA 17	
Código	Parroquia
2110456	SABANILLA
2110457	TENIENTE MAXIMILIANO RODRÍGUEZ LOAIZA
2110550	CHAGUARPAMBA
2110551	BUENAVISTA
2110552	EL ROSARIO
2110553	SANTA RUFINA
2110554	AMARILLOS
2110650	AMALUZA
2110651	BELLAVISTA
2110652	JIMBURA
2110653	SANTA TERESITA
2110654	27 DE ABRIL (CAB. EN LA NARANJA)
2110655	EL INGENIO
2110656	EL AIRO
2110750	GONZANAMÁ
2110751	CHANGAIMINA (LA LIBERTAD)
2110753	NAMBACOLA
2110754	PURUNUMA (EGUIGUREN)
2110756	SACAPALCA
2110801	GENERAL ELOY ALFARO (SAN SEBASTIAN)
2110802	MACARÁ (MANUEL ENRIQUE RANGEL SUQUILANDA)
2110850	MACARÁ
2110851	LARAMA
2110852	LA VICTORIA
2110853	SABIANGO (LA CAPILLA)
2110901	CATACOCHA

TABLA 17

Código	Parroquia
2110902	LOURDES
2110950	CATACOCHA
2110951	CANGONAMÁ
2110952	GUACHANAMÁ
2110954	LAURO GUERRERO
2110956	ORIANGA
2110957	SAN ANTONIO
2110958	CASANGA
2110959	YAMANA
2111050	ALAMOR
2111051	CIANO
2111052	EL ARENAL
2111053	EL LIMO (MARIANA DE JESÚS)
2111054	MERCADILLO
2111055	VICENTINO
2111150	SARAGURO
2111151	EL PARAÍSO DE CELÉN
2111152	EL TABLÓN
2111153	LLUZHAPA
2111154	MANÚ
2111155	SAN ANTONIO DE QUIMBE (CUMBE)
2111156	SAN PABLO DE TENTA
2111157	SAN SEBASTIAÁN DE YULUC
2111158	SELVA ALEGRE
2111159	URDANETA (PAQUISHAPA)
2111160	SUMAYPAMBA

TABLA 17

Código	Parroquia
2111250	SOZORANGA
2111251	NUEVA FÁTIMA
2111252	TACAMOROS
2111350	ZAPOTILLO
2111351	MANGAHURCO
2111352	GARZAREAL
2111353	LIMONES
2111354	PALETILLAS
2111355	BOLASPAMBA
2111356	CAZADEROS
2111450	PINDAL
2111451	CHAQUINAL
2111452	12 DE DICIEMBRE (CAB. EN ACHIOTES)
2111453	MILAGROS
2111550	QUILANGA
2111551	FUNDOCHAMBA
2111552	SAN ANTONIO DE LAS ARADAS (CAB. EN LAS ARADAS)
2111650	OLMEDO
2111651	LA TINGUE
2170101	BELISARIO QUEVEDO
2170102	CARCELÉN
2170103	CENTRO HISTÓRICO
2170104	COCHAPAMBA
2170105	COMITÉ DEL PUEBLO
2170106	COTOCOLLAO
2170107	CHILIBULO

TABLA 17	
Código	Parroquia
2170108	CHILLOGALLO
2170109	CHIMBACALLE
2170110	EL CONDADO
2170111	GUAMANÍ
2170112	IÑAQUITO
2170113	ITCHIMBÍA
2170114	JIPIJAPA
2170115	KENNEDY
2170116	LA ARGELIA
2170117	LA CONCEPCIÓN
2170118	LA ECUATORIANA
2170119	LA FERROVIARIA
2170120	LA LIBERTAD
2170121	LA MAGDALENA
2170122	LA MENA
2170123	MARISCAL SUCRE
2170124	PONCEANO
2170125	PUENGASÍ
2170126	QUITUMBE
2170127	RUMIPAMBA
2170128	SAN BARTOLO
2170129	SAN ISIDRO DEL INCA
2170130	SAN JUAN
2170131	SOLANDA
2170132	TURUBAMBA
2170135	ATAHUALPA (HABASPAMBA)

TABLA 17	
Código	Parroquia
2170150	QUITO DISTRITO METROPOLITANO
2170151	ALANGASÍ
2170152	AMAGUAÑA
2170153	ATAHUALPA (HABASPAMBA)
2170154	CALACALÍ
2170155	CALDERÓN (CARAPUNGO)
2170156	CONOCOTO
2170157	CUMBAYÁ
2170158	CHAVEZPAMBA
2170159	CHECA (CHILPA)
2170160	EL QUINCHE
2170161	GUALEA
2170162	GUANGOPOLO
2170163	GUAYLLABAMBA
2170164	LA MERCED
2170165	LLANO CHICO
2170166	LLOA
2170168	NANEGAL
2170169	NANEGALITO
2170170	NAYÓN
2170171	NONO
2170172	PACTO
2170174	PERUCHO
2170175	PIFO
2170176	PINTAG
2170177	POMASQUI

TABLA 17	
Código	Parroquia
2170178	PUÉLLARO
2170179	PUEMBO
2170180	SAN ANTONIO
2170181	SAN JOSÉ DE MINAS
2170183	TABABELA
2170184	TUMBACO
2170185	YARUQUÍ
2170186	ZÁMBIZA
2170201	AYORA
2170202	CAYAMBE
2170203	JUAN MONTALVO
2170250	CAYAMBE
2170251	ASCÁZUBI
2170252	CANGAHUA
2170253	OLMEDO (PESILLO)
2170254	OTÓN
2170255	SANTA ROSA DE CUZUBAMBA
2170256	SAN JOSÉ DE AYORA
2170350	MACHACHI
2170351	ALÓAG
2170352	ALOASÍ
2170353	CUTUGLAHUA
2170354	EL CHAUPI
2170355	MANUEL CORNEJO ASTORGA (TANDAPI)
2170356	TAMBILLO
2170357	UYUMBICHO

TABLA 17	
Código	Parroquia
2170450	TABACUNDO
2170451	LA ESPERANZA
2170452	MALCHINGUÍ
2170453	TOCACHI
2170454	TUPIGACHI
2170501	SANGOLQUÍ
2170502	SAN PEDRO DE TABOADA
2170503	SAN RAFAEL
2170504	FAJARDO
2170550	SANGOLQUÍ
2170551	COTOGCHOA
2170552	RUMIPAMBA
2170601	ABRAHAM CALAZACÓN
2170602	BOMBOLÍ
2170603	CHINGUILPE
2170604	RÍO TOACHI
2170605	RÍO VERDE
2170606	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
2170607	ZARACAY
2170650	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
2170651	ALLURIQUÍN
2170652	PUERTO LIMÓN
2170653	LUZ DE AMÉRICA
2170654	SAN JACINTO DEL BÚA
2170655	VALLE HERMOSO
2170656	EL ESFUERZO

TABLA 17

Código	Parroquia
2170657	SANTA MARÍA DEL TOACHI
2170750	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
2170751	MINDO
2170850	PEDRO VICENTE MALDONADO
2170950	PUERTO QUITO
2180101	ATOCHA - FICÓA
2180102	CELIANO MONGE
2180103	HUACHI CHICO
2180104	HUACHI LORETO
2180105	LA MERCED
2180106	LA PENÍNSULA
2180107	MATRIZ
2180108	PISHILATA
2180109	SAN FRANCISCO
2180150	AMBATO
2180151	AMBATILLO
2180152	ATAHUALPA (CHISALATA)
2180153	AUGUSTO N. MARTÍNEZ (MUNDUGLEO)
2180154	CONSTANTINO FERNÁNDEZ (CAB. EN CULLITAHUA)
2180155	HUACHI GRANDE
2180156	IZAMBA
2180157	JUAN BENIGNO VELA
2180158	MONTALVO
2180159	PASA
2180160	PICAIGUA
2180161	PILAGUIN (PILAHUIN)

TABLA 17	
Código	Parroquia
2180162	QUISAPINCHA (QUIZAPINCHA)
2180163	SAN BARTOLOMÉ DE PINLLOG
2180164	SAN FERNANDO (PASA SAN FERNANDO)
2180165	SANTA ROSA
2180166	TOTORAS
2180167	CUNCHIBAMBA
2180168	UNAMUNCHO
2180250	BAÑOS DE AGUA SANTA
2180251	LLIGUA
2180252	RÍO NEGRO
2180253	RÍO VERDE
2180254	ULBA
2180350	CEVALLOS
2180450	MOCHA
2180451	PINGUILÍ
2180550	PATATE
2180551	EL TRIUNFO
2180552	LOS ANDES (CAB. EN POATUG)
2180553	SUCRE (CAB. EN SUCRE-PATATE URCU)
2180650	QUERO
2180651	RUMIPAMBA
2180652	YANAYACU - MOCHAPATA (CAB. EN YANAYACU)
2180701	PELILEO
2180702	PELILEO GRANDE
2180750	PELILEO
2180751	BENÍTEZ (PACHANLICA)

TABLA 17	
Código	Parroquia
2180752	BOLÍVAR
2180753	COTALÓ
2180754	CHIQUICHA (CAB. EN CHIQUICHA GRANDE)
2180755	EL ROSARIO (RUMICHACA)
2180756	GARCÍA MORENO (CHUMAQUI)
2180757	GUAMBALÓ (HUAMBALÓ)
2180758	SALASACA
2180801	CIUDAD NUEVA
2180802	PÍLLARO
2180850	PÍLLARO
2180851	BAQUERIZO MORENO
2180852	EMILIO MARÍA TERÁN (RUMIPAMBA)
2180853	MARCOS ESPINEL (CHACATA)
2180854	PRESIDENTE URBINA (CHAGRAPAMBA-PATZUCUL)
2180855	SAN ANDRÉS
2180856	SAN JOSE DE POALO
2180857	SAN MIGUELITO
2180950	TISALEO
2180951	QUINCHICOTO
2230101	ABRAHAM CALAZACÓN
2230102	BOMBOLÍ
2230103	CHIGUILPE
2230104	RÍO TOACHI
2230105	RÍO VERDE
2230106	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
2230107	ZARACAY

TABLA 17	
Código	Parroquia
2230150	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
2230151	ALLURIQUÍN
2230152	PUERTO LIMÓN
2230153	LUZ DE AMÉRICA
2230154	SAN JACINTO DEL BÚA
2230155	VALLE HERMOSO
2230156	EL ESFUERZO
2230157	SANTA MARÍA DEL TOACHI
2230201	LA CONCORDIA
2230202	MONTERREY
2230203	LA VILLEGAS
2230204	PLAN PILOTO
2230250	LA CONCORDIA
2230251	MONTERREY
2230252	LA VILLEGAS
2230253	PLAN PILOTO
3140150	MACAS
3140151	ALSHI (CAB. EN 9 DE OCTUBRE)
3140153	GENERAL PROAÑO
3140156	SAN ISIDRO
3140157	SEVILLA DON BOSCO
3140158	SINAI
3140160	ZUÑA (ZUÑAC)
3140162	CUCHAENTZA
3140164	RIO BLANCO
3140201	GUALAQUIZA

TABLA 17

Código	Parroquia
3140202	MERCEDES MOLINA
3140250	GUALAQUIZA
3140251	AMAZONAS (ROSARIO DE CUYES)
3140252	BERMEJOS
3140253	BOMBOIZA
3140254	CHIGÜINDA
3140255	EL ROSARIO
3140256	NUEVA TARQUI
3140257	SAN MIGUEL DE CUYES
3140258	EL IDEAL
3140350	GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ (LIMÓN)
3140351	INDANZA
3140353	SAN ANTONIO (CAB. EN SAN ANTONIO CENTRO)
3140356	SAN MIGUEL DE CONCHAY
3140357	SANTA SUSANA DE CHIVIAZA (CAB. EN CHIVIAZA)
3140358	YUNGANZA (CAB. EN EL ROSARIO)
3140450	PALORA (METZERA)
3140451	ARAPICOS
3140452	CUMANDÁ (CAB. EN COLONIA AGRICOLA SEVILLA DEL ORO)
3140454	SANGAY (CAB. EN NAYAMANACA)
3140455	16 DE AGOSTO
3140550	SANTIAGO DE MENDEZ
3140551	COPAL
3140552	CHUPIANZA
3140553	PATUCA

TABLA 17	
Código	Parroquia
3140554	SAN LUIS DE EL ACHO (CAB. EN EL ACHO)
3140556	TAYUZA
3140557	SAN FRANCISCO DE CHINIMBIMI
3140650	SUCÚA
3140651	ASUNCIÓN
3140652	HUAMBI
3140655	SANTA MARIANITA DE JESÚS
3140750	HUAMBOYA
3140751	CHIGUAZA
3140850	SAN JUAN BOSCO
3140851	PAN DE AZÚCAR
3140852	SAN CARLOS DE LIMÓN
3140853	SAN JACINTO DE WAKAMBEIS
3140854	SANTIAGO DE PANANZA
3140950	TAISHA
3140951	HUASAGA (CAB. EN WAMPUIK)
3140952	MACUMA
3140953	TUUTINENTZA
3140954	PUMPUENTSA
3141050	LOGROÑO
3141051	YAUPI
3141052	SHIMPIS
3141150	PABLO SEXTO
3141250	SANTIAGO
3141251	SAN JOSÉ DE MORONA
3150150	TENA

TABLA 17	
Código	Parroquia
3150151	AHUANO
3150153	CHONTAPUNTA
3150154	PANO
3150155	PUERTO MISAHUALLÍ
3150156	PUERTO NAPO
3150157	TALAG
3150158	SAN JUAN DE MUYUNA
3150350	ARCHIDONA
3150352	COTUNDO
3150354	SAN PABLO DE USHPAYACU
3150356	HATUN SUMAKU
3150450	EL CHACO
3150451	GONZALO DÍAZ DE PINEDA (EL BOMBÓN)
3150452	LINARES
3150453	OYACACHI
3150454	SANTA ROSA
3150455	SARDINAS
3150750	BAEZA
3150751	COSANGA
3150752	CUYUJA
3150753	PAPALLACTA
3150754	SAN FRANCISCO DE BORJA (VIRGILIO DÁVILA)
3150755	SAN JOSÉ DE PAYAMINO
3150756	SUMACO
3150950	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
3160150	PUYO

TABLA 17	
Código	Parroquia
3160152	CANELOS
3160154	DIEZ DE AGOSTO
3160155	FÁTIMA
3160156	MONTALVO (ANDOAS)
3160157	POMONA
3160158	RÍO CORRIENTES
3160159	RÍO TIGRE
3160161	SARAYACU
3160162	SIMÓN BOLÍVAR
3160163	TARQUI
3160164	TENIENTE HUGO ORTIZ
3160165	VERACRUZ (CAB. EN INDILLAMA)
3160166	EL TRIUNFO
3160250	MERA
3160251	MADRE TIERRA
3160252	SHELL
3160350	SANTA CLARA
3160351	SAN JOSÉ
3160450	ARAJUNO
3160451	CURARAY
3190101	EL LIMÓN
3190102	ZAMORA
3190150	ZAMORA
3190151	CUMBARATZA
3190152	GUADALUPE
3190153	IMBANA (LA VICTORIA DE IMBANA)

TABLA 17	
Código	Parroquia
3190155	SABANILLA
3190156	TIMBARA
3190158	SAN CARLOS DE LAS MINAS
3190250	ZUMBA
3190251	CHITO
3190252	EL CHORRO
3190254	LA CHONTA
3190256	PUCAPAMBA
3190259	SAN ANDRES
3190350	GUAYZIMI
3190351	ZURMI
3190352	NUEVO PARAÍSO
3190353	NANKAIS
3190450	28 DE MAYO (SAN JOSÉ DE YACUAMBI)
3190451	LA PAZ
3190452	TUTUPALI
3190550	YANZATZA
3190551	CHICAÑA
3190553	LOS ENCUENTROS
3190650	EL PANGUI
3190651	EL GUISMI
3190652	PACHICUTZA
3190653	TUNDAYME
3190750	ZUMBI
3190752	TRIUNFO-DORADO
3190753	PAGUINTZA

TABLA 17

Código	Parroquia
3190850	PALANDA
3190851	EL PORVENIR DEL CARMEN
3190852	SAN FRANCISCO DE VERGEL
3190853	VALLADOLID
3190854	LA CANELA
3190950	PAQUISHA
3190951	BELLAVISTA
3190952	NUEVO QUITO
3210150	NUEVA LOJA
3210152	DURENO
3210153	GENERAL FARFAN
3210155	EL ENO
3210156	PACAYACU
3210157	JAMBELÍ
3210158	SANTA CECILIA
3210160	10 DE AGOSTO
3210250	LUMBAQUÍ
3210251	EL REVENTADOR
3210252	GONZALO PIZARRO
3210254	PUERTO LIBRE
3210350	PUERTO EL CARMEN DEL PUTUMAYO
3210351	PALMA ROJA
3210352	PUERTO BOLÍVAR (PUERTO MONTUFAR)
3210353	PUERTO RODRÍGUEZ
3210354	SANTA ELENA
3210355	SANSAHUARI

TABLA 17	
Código	Parroquia
3210450	SHUSHUFINDI
3210451	LIMONCOCHA
3210452	PAÑACOCHA
3210453	SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE)
3210454	SAN PEDRO DE LOS COFANES
3210455	SIETE DE JULIO
3210550	LA BONITA
3210551	EL PLAYÓN DE SAN FRANCISCO
3210552	LA SOFÍA
3210553	ROSA FLORIDA
3210554	SANTA BÁRBARA
3210650	EL DORADO DE CASCALES
3210651	SANTA ROSA DE SUCUMBÍOS
3210652	SEVILLA
3210653	NUEVA TRONCAL
3210750	TARAPOA
3210751	CUYABENO
3210752	AGUAS NEGRAS
3220150	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA)
3220151	DAYUMA
3220152	TARACOA (NUEVA ESPERANZA: YUCA)
3220153	ALEJANDRO LABAKA
3220154	EL DORADO
3220155	EL EDÉN
3220156	GARCÍA MORENO
3220157	INÉS ARANGO (CAB. EN WESTERN)

TABLA 17	
Código	Parroquia
3220158	LA BELLEZA
3220159	NUEVO PARAÍSO (CAB. EN UNIÓN CHIMBORAZO)
3220160	SAN JOSÉ DE GUAYUSA
3220161	SAN LUIS DE ARMENIA
3220250	NUEVO ROCAFUERTE
3220251	CAPITÁN AUGUSTO RIVADENEYRA
3220252	CONONACO
3220253	SANTA MARÍA DE HUIRIRIMA
3220254	TIPUTINI
3220255	YASUNÍ
3220350	LA JOYA DE LOS SACHAS
3220351	ENOKANQUI
3220352	POMPEYA
3220353	SAN CARLOS
3220354	SAN SEBASTIÁN DEL COCA
3220355	LAGO SAN PEDRO
3220356	RUMIPAMBA
3220357	TRES DE NOVIEMBRE
3220358	UNIÓN MILAGREÑA
3220450	LORETO
3220451	ÁVILA (CAB. EN HUIRUNO)
3220452	PUERTO MURIALDO
3220453	SAN JOSÉ DE PAYAMINO
3220454	SAN JOSÉ DE DAHUANO
3220455	SAN VICENTE DE HUATICOCHA
4200150	PUERTO BAQUERIZO MORENO

TABLA 17

Código	Parroquia
4200151	EL PROGRESO
4200152	ISLA SANTA MARÍA (FLOREANA) (CAB. EN PUERTO VELASCO IBARRA)
4200250	PUERTO VILLAMIL
4200251	TOMÁS DE BERLANGA (SANTO TOMÁS)
4200350	PUERTO AYORA
4200351	BELLAVISTA
4200352	SANTA ROSA (INCLUYE LA ISLA BALTRA)